



## Asamblea General

Distr. general  
21 de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 105 c) del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

### **Informe del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán**

#### **Nota del Secretario General\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Sr. Cherif Bassiouni, experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, presentado con arreglo al mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2003/77 y ampliado por la Comisión en su 60º período de sesiones en 2004, con el apoyo del Consejo Económico y Social expresado en su decisión 2004/284.

---

\* El presente informe se presenta después del plazo fijado por la Asamblea General, debido a que el experto independiente no fue nombrado hasta abril de 2004, y llevó a cabo su misión en el Afganistán del 14 al 22 de agosto de 2004.



*Resumen*

El presente informe contiene las conclusiones del Sr. Cherif Bassiouni, experto independiente, sobre la situación actual de los derechos humanos en el Afganistán. Se basa en investigaciones y consultas realizadas desde que fue nombrado en abril de 2004, en una misión que realizó al país en agosto de 2004 y amplias consultas celebradas durante la misión. Con el informe se cumple parcialmente el mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2003/77. Por ser el primer informe del experto independiente, se estudian algunas de las grandes cuestiones que repercuten de forma decisiva en la situación de los derechos humanos en el Afganistán. La situación del país abarca gran variedad de cuestiones, incluidas las violaciones de los derechos humanos que diversos agentes estatales y no estatales han cometido y cometen, en el marco de políticas extendidas y sistemáticas, y como iniciativas de personas que operan fuera de la ley. Para entender estas violaciones de los derechos humanos, es fundamental tener en cuenta los problemas de seguridad en un país todavía dominado por el poder militar de los señores de la guerra y los comandantes locales, y por el poder económico cada vez mayor de quienes se dedican al cultivo de la adormidera y el tráfico de heroína. El experto independiente ha señalado una serie de cuestiones prioritarias respecto de las cuales es necesario que el Gobierno y otros agentes tomen medidas. En el informe se incluyen recomendaciones concretas relativas a los problemas de la seguridad, los señores de la guerra y los comandantes locales, el Estado de derecho, los establecimientos de detención y las garantías procesales, la situación de las mujeres y los niños, las disputas sobre la tierra y la vivienda, la justicia de transición y después de los conflictos, el fortalecimiento de la sociedad civil y las medidas adoptadas por las fuerzas de la coalición y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán. A pesar de los progresos logrados, sigue habiendo profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en el Afganistán y todavía quedan muchas dificultades por superar.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-11	4
II. Contexto sociopolítico .....	12-17	8
III. Sinopsis del conflicto armado y violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en el pasado.....	18	10
IV. La administración de transición .....	19-25	11
V. Seguridad y Estado de derecho .....	26-40	12
VI. Agentes en materia de derechos humanos.....	41-48	17
VII. Fuerzas de la coalición .....	49-53	18
VIII. Violaciones específicas de los derechos humanos .....	54-78	20
IX. Justicia de transición o posterior al conflicto .....	79-80	26
X. Recomendaciones .....	81-115	27

## I. Introducción

1. El presente informe contiene observaciones preliminares relativas a la situación actual de los derechos humanos en el Afganistán y a ciertas cuestiones pertinentes para el fomento de la capacidad. Cumple parcialmente con el mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2003/77, aprobada en su 59º período de sesiones, en que pidió al Secretario General que nombrara “un experto independiente por un período de un año para que, en estricta colaboración con la Autoridad de Transición del Afganistán, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, así como con la Oficina del Alto Comisionado y con la Misión de Asistencia, elaborara un programa de servicios de asesoramiento con el fin de asegurar el pleno respeto y protección de los derechos humanos y la promoción del imperio de la ley, y de solicitar y recibir información acerca de la situación de los derechos humanos en el Afganistán e informar al respecto, en un esfuerzo por prevenir las violaciones de los derechos humanos”. En su 60º período de sesiones, el Presidente, en nombre de la Comisión, formuló una declaración relativa a la cooperación técnica y la situación de los derechos humanos en el Afganistán (véase E/2004/23-E/CN.4/2004/127), en que la Comisión pidió al experto independiente que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en esa esfera, y pidió al Secretario General que prorrogara el mandato del experto independiente por otro año. El Consejo Económico y Social hizo suyo ese pedido en su decisión 2004/284.

2. En abril de 2004, el Secretario General nombró al experto independiente, quien presentó una declaración a la Comisión (E/CN.4/2004/102/Add.1, anexo). Los días 28 y 29 de abril de 2004, el experto independiente celebró una ronda de consultas en Ginebra con representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG), a fin de presentar su mandato y reunir apoyo para su realización. Entre abril y agosto, examinó informes de las Naciones Unidas y otros, y entre el 14 y el 22 de agosto de 2004, llevó a cabo su misión al país, durante la cual celebró amplias consultas y reuniones con altos funcionarios del Gobierno, incluidos el Presidente Karzai, el Vicepresidente Shohrani, el Juez Shinwari, Presidente del Tribunal Supremo, el Juez Ma'anawi, Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Sr. Abdullah, Ministro del Relaciones Exteriores, el Sr. Jalali, Ministro del Interior, el Sr. Doqiq, Fiscal General, y otros. También se reunió en varias ocasiones con miembros y personal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. En las consultas se le proporcionó amplia información sobre la labor de la Comisión. En varias ocasiones celebró también consultas y sesiones de información con 32 organizaciones afganas de derechos humanos y con activistas en favor de los derechos humanos. Inspeccionó la cárcel de Pol-e Charkhi y el establecimiento de detención de mujeres de Kabul, con la cooperación de los Ministerios de Justicia y del Interior. Además, celebró consultas y sesiones de información con diversas misiones extranjeras en el Afganistán, incluidas las de los Estados Unidos de América, varios Estados miembros de la Unión Europea y el representante de la Unión Europea. También pudo celebrar reuniones en que recabó información del personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán (UNAMA), en especial del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, los representantes especiales adjuntos y el jefe de la dependencia de derechos humanos y los organismos de las Naciones

Unidas que trabajan en el país, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial. Asimismo se celebraron reuniones con representantes de ONG internacionales y expertos individuales.

3. El experto independiente desea agradecer la cooperación del Presidente Karzai y otros altos funcionarios del Gobierno, el Sr. Khalilzad, Embajador de los Estados Unidos, el Sr. Vendrell, Embajador de la Unión Europea, y el apoyo y la asistencia que le prestó el Sr. Jean Arnault, Representante Especial del Secretario General, así como el personal de la UNAMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

4. La situación de derechos humanos en el Afganistán está caracterizada por una diversidad de hechos, en especial violaciones que han cometido y cometen no sólo particulares, sino entidades estatales y no estatales que funcionan fuera de la ley como elementos de políticas difundidas y sistemáticas. Las violaciones que se han observado constituyen graves violaciones de los derechos humanos fundamentales, tales como ejecuciones extrajudiciales, tortura, violaciones sexuales, detenciones y encarcelamientos arbitrarios, condiciones de detención inhumanas, confiscación ilegal y forzada de sus bienes, secuestro y trata de niños, diversas formas de abuso contra las mujeres y una multitud de otras violaciones cometidas contra los integrantes más débiles de la sociedad como las minorías, los refugiados que regresan, las mujeres, los niños, los pobres y las personas con discapacidad<sup>1</sup>.

5. Para entender estas violaciones, es fundamental tener en cuenta los problemas de la seguridad en un país que todavía está dominado por el poder militar de los señores de la guerra y los comandantes locales y por el poder económico cada vez mayor de quienes se dedican al cultivo de la adormidera y el tráfico de heroína (véanse los párrafos 37 y 38 *infra*)<sup>2</sup>. La falta de seguridad tiene efectos directos e importantes en todos los derechos humanos. Según dijo el Secretario General en su informe dirigido a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad:

“La situación en materia de seguridad en el Afganistán es inestable y se ha deteriorado gravemente en algunas partes del país ... Hay que ocuparse con firmeza del deterioro de la seguridad, lo cual exige el aumento de las fuerzas internacionales, con efectivos y competencias suficientes, y la plena cooperación de los Estados vecinos” (A/58/868-S/2004/634, párrs. 17 y 27).

6. La mayoría de las violaciones de los derechos humanos ocurren a manos de los señores de la guerra, los comandantes locales, los traficantes de drogas y otros que ejercen el poder de la fuerza y diversos grados de autoridad en las diferentes provincias y distritos. En algunas provincias y distritos, su poder e influencia son absolutos, mientras que en otros es parcial o marginal. En general, el Gobierno no puede controlar eficazmente a esos elementos y el apoyo que recibe de las fuerzas de la coalición y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) es limitado. Por lo tanto, a pesar de sus mejores intenciones, con los 10.000 a 15.000 efectivos del Ejército Nacional del Afganistán no puede enfrentar a una fuerza de unos 100.000 hombres armados y probados en combate, leales a los señores de la guerra y los comandantes locales (véanse los párrafos 29 a 32 *infra*)<sup>3</sup>.

7. Las fuerzas de la coalición, que no marginaron a esos señores de la guerra cuando pudieron haberlo hecho, incluso trabajaron con ellos para derribar el régimen talibán y perseguir a Al-Qaida (véase párr. 34 *infra*), con lo que contribuyeron al atrincheramiento de los señores de la guerra. Sin embargo, posteriormente las fuerzas de la coalición y la FIAS apoyaron el programa gubernamental de desarme, desmovilización y reinserción de los combatientes, que hasta ahora ha logrado resultados sólo parciales. Según dijo el Secretario General:

“No se ha conseguido un progreso suficiente en el desarme, la desmovilización y la reintegración de las fuerzas de las distintas facciones. El compromiso contraído en la conferencia de Berlín era el de lograr el desarme, la desmovilización y la reintegración de al menos el 40% de la dotación declarada de 100.000 contingentes de las fuerzas de las milicias afganas, así como el acantonamiento de todas las armas pesadas, bajo supervisión de confianza, para el mes de junio, antes de las elecciones de 2004” (ibíd., párr. 29).

Esta ecuación de poder repercute no sólo en la situación de los derechos humanos, sino también en la capacidad del Gobierno para impedir y corregir las violaciones de los derechos humanos que provoca.

8. El factor más importante que afecta a los derechos humanos es la seguridad. Para entenderlo, se necesita apreciar el estado de conflicto y caos que ha imperado en el país en los últimos 30 años y sigue repercutiendo en la situación actual (véanse los párrafos 26 y siguientes, *infra*). Además, es importante tener presente que las fuerzas de los talibanes vencidas en 2001 se reintegraron a la sociedad y constituyen una gran fuerza que se opone al Gobierno.

9. Al comienzo de este informe, el experto independiente expresa una especial preocupación por los problemas apremiantes de derechos humanos sobre los cuales el Gobierno está en condiciones de tomar medidas correctivas inmediatas, en especial los siguientes, que se describen en más detalle más adelante:

a) El encarcelamiento ilegal por casi 30 meses de unos 734 pakistaníes y afganos en la cárcel de Pol-e Charkhi, en condiciones que violan las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (véase párr. 65 *infra*). El 17 de mayo de 2004, el experto independiente pidió al Ministro de Justicia que dejara en libertad a esos presos. Posteriormente, durante su misión al Afganistán, se reunió con el Presidente Karzai y otros altos funcionarios y reiteró el pedido. El 12 de septiembre de 2004, el Presidente Karzai ordenó la liberación de 362 presos pakistaniés y el 13 de septiembre de 2004, 372 presos afganos fueron puestos en libertad. El experto independiente encomia al Presidente Karzai y su Gobierno por esta decisión sabia y humana, aunque sigue instando al Gobierno y la comunidad internacional a mejorar considerablemente las condiciones de la cárcel de Pol-e Charkhi, que aloja a un gran número de reclusos condenados por tribunales penales<sup>4</sup>;

b) Los establecimientos de detención a cargo de las fuerzas de la coalición encabezada por los Estados Unidos en Bagram, Kandahar y en “bases de fuego” no reguladas por un acuerdo sobre el estatuto de la fuerza (al menos ninguno conocido públicamente ni dado a conocer por un funcionario público), donde se estima que hay una población de 300 a 400 reclusos sin proceso legal de acuerdo con el derecho humanitario internacional o el derecho nacional. No se pueden verificar sus condiciones de detención (véanse los párrafos 50 a 53 *infra*)<sup>5</sup>. Debe señalarse que el experto independiente pidió permiso a las autoridades competentes de los Estados

Unidos para visitar las instalaciones de la cárcel de Bagram, pero su acceso se vio impedido de hecho por obstáculos burocráticos;

c) El peligro a que se ven expuestos los refugiados que regresan a ser víctimas de ejecuciones extrajudiciales, tortura, violación y extorsión y la incautación de sus tierras y viviendas por los comandantes locales, los obliga a convertirse en desplazados internos (véanse los párrafos 70 a 72 *infra*);

d) La falta de garantías procesales en la detención y el encarcelamiento de personas por el Departamento de Inteligencia de las Fuerzas de Policía que escapan a la supervisión judicial y encarcelan a personas acusadas de delitos por extensos períodos de prisión preventiva y, en general, un sistema judicial que no cumple su función. Según dijo el Secretario General:

“Los avances se ven dificultados por la falta de coordinación entre las principales instituciones de la justicia, la incursión de la mafia de las drogas en muchos niveles de las instituciones del Estado, la lenta expansión de las instituciones eficaces de seguridad nacional, la interferencia de autoridades civiles y militares en la administración de justicia, y la falta de niveles suficientes de apoyo financiero y de coordinación de los programas de reforma del sector de la seguridad” (ibíd., párr. 39);

e) Las condiciones de detención en las cárceles, en particular de las mujeres y los niños, que violan la mayoría de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y otros instrumentos de derechos humanos, debido a la falta de instalaciones especializadas;

f) Las prácticas horribles que someten a las mujeres, acusadas por sus cónyuges o familiares varones de actos que no constituyen un delito con arreglo a las leyes afganas, pero a las que se condena a pesar de ello y, al ser condenadas por jueces o consejos tribales, son confinadas bajo la custodia del jefe tribal y reducidas de hecho a condiciones casi de esclavitud. El experto independiente informó al Presidente Karzai de esta situación y éste prometió que se adoptarían medidas al respecto. Según dijo el Secretario General:

“Se sigue arrestando a mujeres por delitos contra las costumbres sociales; con frecuencia, la huida de una mujer de un matrimonio forzoso o concertado por la familia es motivo de ‘delitos de honor’ y amenazas de muerte. La falta de sistemas de apoyo jurídico y social ha dejado atrapadas a muchas mujeres en situaciones abusivas, de las que a veces intentan escapar tomando medidas drásticas, incluso el suicidio y la inmólación ...” (ibíd., párr. 50);

g) La práctica que sigue siendo legal de entregar mujeres jóvenes en matrimonio como pago de “dinero de sangre”, lo que suele colocarlas en condiciones similares a las de la esclavitud. En marzo de 2004, el Presidente Karzai habló públicamente contra esta práctica;

h) Las prácticas de secuestro y trata de niños que van en aumento y parecen pasar desapercibidas para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. El experto independiente informó de esta situación al Presidente Karzai quien prometió adoptar medidas. Según dijo el Secretario General:

“También siguen en aumento los secuestros de niños. Algunas familias de las provincias de Helmand y Kandahar, entre otros lugares, se han vuelto reacias a enviar a sus hijos a la escuela por miedo a que puedan ser secuestrados. Hay

indicios de que los niños secuestrados son sometidos a la trata con fines sexuales y al trabajo forzoso. El Gobierno, en cooperación con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, está prestando especial atención al problema y ha formulado recientemente un plan de acción nacional sobre la lucha contra la trata de niños” (ibíd., párr. 51);

i) El alto nivel de corrupción entre los funcionarios gubernamentales, en especial la policía y el sistema judicial, relacionado con los bajos sueldos, la capacitación y sensibilización insuficientes y, en especial, la falta de control administrativo y de aplicación de las normas;

j) Los desalojos forzados ilícitos y la incautación de tierras y viviendas de propiedad de los refugiados y las minorías. Según dijo el Secretario General:

“Siguen siendo frecuentes en todo el país las quejas acerca de desahucios forzados y ocupaciones ilícitas de tierras. Por lo general, los intentos de los tribunales por abordar estas cuestiones han fracasado porque muchos de los agresores están conectados con personalidades poderosas del Gobierno. El Presidente Hamid Karzai nombró a una comisión, presidida por el Vicepresidente Karim Khalili, para que investigara la cuestión. Sin embargo, la comisión ha reconocido que el nivel de corrupción existente en los municipios le ha impedido actuar con eficacia. Los organismos de las Naciones Unidas, en particular el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, así como otros organismos internacionales, procuran prestar asistencia al Gobierno en su esfuerzo por paliar el problema” (ibíd., párr. 52).

10. Esas situaciones se destacan porque el Gobierno puede, por lo general, actuar para corregirlas sin demora, incluso en el contexto actual. Algunas medidas pueden tener efectos inmediatos; en otros casos, tal vez lleve más tiempo conseguir resultados tangibles<sup>6</sup>.

11. Son llamativos los logros que el Gobierno ha alcanzado en los dos últimos años a pesar de la difícil situación. No obstante, todavía son muchas las necesidades, y el Gobierno es consciente de los complejos desafíos a que hace frente. Debe observarse que a medida que el Gobierno avanza en diferentes ámbitos, aumentan las expectativas de que tenga un mejor desempeño y obtenga mejores resultados. Con todo, para avanzar seriamente en la protección de los derechos humanos, es necesario un apoyo sustancial también de la comunidad internacional. En el Afganistán existe la sensación de que, como ha ocurrido antes, los habitantes del país y sus necesidades pronto quedarán en el olvido.

## II. Contexto sociopolítico

12. El Afganistán es un país sin litoral, con 5.000 kilómetros de frontera que comparte con China, la República Islámica del Irán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Se estima que tiene unos 28 millones de habitantes y que casi la mitad son menores de 18 años<sup>7</sup>. Su población es diversa, dividida entre los pashtunes (42%), los tayikos (27%), los hazaras (9%), los uzbekos (9%), los aimakos (4%), los turkmenos (3%), los baloch (2%) y otros. Aproximadamente la mitad de la población habla dari y una tercera parte habla pashtu, y el 10% habla los idiomas turcos, principalmente el uzbeko y el turkmeno. Hay diferentes grupos que dominan determinadas regiones del país. Las tensiones étnicas desempeñan un papel central

en la política regional y a menudo se las asocia con la violencia, la discriminación y diversos tipos de violaciones graves de los derechos humanos. Aproximadamente 8 de cada 10 afganos son musulmanes sunnitas y el resto de la población es musulmana chiíta, salvo algunos miembros de otras sectas musulmanas. Históricamente ha faltado un sentido de Estado centralizado; se trata de una sociedad esencialmente étnica y tribal donde predominan esas características<sup>8</sup>.

13. Durante casi 30 años, el Afganistán ha sufrido una terrible devastación a causa de conflictos violentos casi constantes. A pesar de que no se cuenta con estadísticas exactas, se cree que 1,5 millones de afganos, la mayoría de los cuales son civiles, han muerto de resultas de los conflictos internos. Se trata de bajas en el campo de batalla, pero también de civiles que han sido víctimas de matanzas, desapariciones, bombardeos, minas terrestres, artefactos sin detonar, o como víctimas indirectas de exposición a los elementos, hambre y enfermedades derivadas de la violencia. Se cree que, como consecuencia de los conflictos, más de 6 millones de afganos se han visto obligados a hacerse refugiados, principalmente en el Pakistán y la República Islámica del Irán, y más de 1,4 millones, a ser desplazados internos<sup>9</sup>.

14. La violencia ha destruido la limitada infraestructura de la nación e impedido que el país avanzara en casi todas las esferas del desarrollo social y económico. En consecuencia, el Afganistán presenta algunas de las peores estadísticas sociales del mundo, con una esperanza de vida de apenas 42 años y una tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de 167 por cada 1.000 nacidos vivos. Sólo la mitad de los hombres afganos y una quinta parte de las mujeres están alfabetizados. Importantes sectores de la población carecen de acceso a vivienda adecuada, agua limpia, electricidad y atención médica.

15. Durante mucho tiempo, el territorio del Afganistán ha sido escenario de invasiones y conflictos violentos. Históricamente, el pueblo afgano se ha caracterizado por resistir la dominación y por una cultura de organización militar local, regional y étnica. Sin embargo, la violencia política de los últimos decenios ha sido especialmente destructiva, ya que ha permitido que la autoridad política estuviera en manos de grupos armados étnicos que se han acostumbrado a actuar casi con completa impunidad. Además, el conflicto ha exacerbado las tensiones étnicas y regionales.

16. A pesar de que el Afganistán es uno de los países más pobres del mundo, tiene la oportunidad de desarrollarse social y económicamente ya que la comunidad internacional tiene voluntad de invertir recursos en la reconstrucción del país<sup>10</sup>. Sus posibilidades de desarrollo son diversas, pero sigue siendo una nación no industrializada con una economía basada en la agricultura. Necesita ayuda cuantiosa y sostenida para poder abordar con seriedad sus problemas sociales urgentes y desarrollar una base económica viable, y un gobierno nacional unificado y operativo. Sin embargo, es el mayor productor de opio del mundo, industria cuyas ventas representan aproximadamente el 68% del producto interno bruto (PIB) de la nación<sup>11</sup>.

17. Para que haya desarrollo económico, se requiere un banco central fuerte y eficaz, capaz de supervisar un sistema bancario, y un sistema de crédito financiero, lo que no existe en el Afganistán. Esencialmente, el banco central imprime moneda. No hay un sistema bancario y, de hecho, sólo dos bancos extranjeros han abierto oficinas en Kabul recientemente. Las transacciones financieras son en efectivo y la economía monetaria está dominada por las utilidades de la droga. En los dos últimos años, el Gobierno y la comunidad internacional no se han centrado suficientemente en el problema. Considerando que las estimaciones de lo recaudado de las drogas

aporta 1.000 millones de dólares al año al país, (véanse los párrafos 37 y 38 *infra*), es fácil imaginar los efectos negativos que sólo una pequeña parte de ese dinero puede tener para la economía nacional sumergida. En poco tiempo la economía sencillamente va a estar controlada por los barones de la droga.

### **III. Sinopsis del conflicto armado y violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidas en el pasado**

18. Durante casi tres decenios el Afganistán ha sido una zona de intensos conflictos armados, caracterizada por violaciones importantes del derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos. El país ha experimentado una serie de conflictos armados distintos, aunque interrelacionados, que han desempeñado una función central en las luchas políticas mundiales, incluida la guerra fría y el surgimiento del fundamentalismo islámico. En resumen, entre los períodos fundamentales de la historia de conflicto de la nación se incluyen los siguientes, a saber: los disturbios de 1978, la invasión y ocupación soviética, desde 1979 hasta 1989, la lucha por el poder en la época posterior a la invasión soviética, desde 1990 hasta 1992, el establecimiento de un Estado islámico frágil caracterizado por una importante competencia por el poder y una continuación de la violencia a comienzos del decenio de 1990, el ascenso de los talibanes en 1996 y la invasión dirigida por los Estados Unidos de América que tuvo lugar en 2001<sup>12</sup>. La secuencia de esos acontecimientos se indica a continuación:

a) En 1973, la monarquía fue derrotada por un grupo marxista-leninista que a su vez fue derrotado en 1978 cuando se estableció una república de estilo marxista. La República Democrática del Afganistán se dedicó a la represión, practicando ejecuciones sumarias de los que se consideraba que se oponían al régimen marxista, en particular las personas que parecían tener inclinaciones islámicas. Según las estimaciones, miles de personas resultaron muertas. También se reprimió a las minorías étnicas, en particular los hazara. El país se sumergió en la guerra civil y el caos;

b) En 1979, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas envió tropas al Afganistán para apuntalar ese régimen. Al encontrar resistencia, las fuerzas de ocupación de más de 115.000 soldados respondieron con estrategias violentas contra los insurgentes, que incluyeron ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, tortura sistemática, detenciones en masa, y otras violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos fundamentales. Las fuerzas de ocupación recibieron asistencia de una oficina de seguridad del Estado afgano organizada por el KGB (KhAD). Durante ese período de ocupación, se estima que murió 1 millón de afganos y 5 millones se convirtieron en refugiados;

c) La resistencia organizada a la ocupación extranjera la llevaron a cabo los afganos y otros voluntarios de países musulmanes llamados muyahidin. El Afganistán pasó a ser uno de los campos de batalla de la guerra fría;

d) En 1988, la Unión Soviética y los dirigentes de la resistencia muyahidin negociaron un acuerdo de paz que resultó en el retiro de las tropas extranjeras. No se logró establecer un Gobierno estable, ya que la Unión Soviética continuó prestando apoyo a un Gobierno comunista en el Afganistán que carecía de legitimidad y hacía frente a la resistencia islámica;

e) En 1992, se formó la Alianza del Norte integrada por fuerzas combinadas de los dirigentes tayikos, uzbekos y hazara, que tomaron la ciudad de Kabul, destituyeron al Presidente pro soviético y formaron el Estado Islámico del Afganistán. No obstante, diversas facciones divididas según los grupos étnicos siguieron luchando por el poder, lo que desembocó en una cruenta guerra civil. El interior del país estaba dividido entre diferentes grupos armados, muchos de los cuales eran comandantes muyahidin que se establecieron como poderosos señores de la guerra locales y controlaban regiones del país en una forma autoritaria y brutal;

f) Los talibanes surgieron en ese contexto como muyahidin desilusionados decididos a establecer un Gobierno afgano nuevo y estable sobre la base de interpretaciones fundamentalistas de la ley islámica. Los dirigentes talibanes en general eran comandantes pashtún partidarios del Mullah Mohammad Omar. En 1996, los talibanes tomaron Kabul y con posterioridad cambiaron el nombre del país por el de Emirato Islámico del Afganistán. Aplicaban una visión primitiva y muy restrictiva de la ley islámica que incluía medidas represivas y violaciones generalizadas de los derechos humanos;

g) Habida cuenta de que la lucha continuaba a fines del decenio de 1990, se reconstituyó la Alianza del Norte bajo la dirección de Ahmed Shah Massoud. Osama bin Laden y su red/organización Al-Qaida, que había apoyado a los muyahidin desde comienzos del decenio de 1980, logró desempeñar una función importante en la sociedad afgana y estableció sitios de entrenamiento para actividades terroristas. Después de los ataques terroristas del 11 de septiembre, las fuerzas de los Estados Unidos en colaboración con aliados fundamentales y la Alianza del Norte derrotaron a los talibanes.

#### **IV. La administración de transición**

19. En diciembre de 2001, se celebró en Alemania una reunión de los dirigentes afganos y los gobiernos extranjeros con el fin de formular un plan para el nuevo Gobierno, que se esbozó en un documento conocido como el Acuerdo de Bonn. El plan contenía varios compromisos en materia de derechos humanos, incluida la aceptación por el Estado de las normas internacionales de derechos humanos, la protección de los derechos de la mujer, el establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos y programas nacionales de educación sobre derechos humanos en el Afganistán. De conformidad con el Acuerdo, esas actividades contarían con el apoyo de las Naciones Unidas.

20. En junio de 2002, se celebró la Loya Jirga de emergencia (Gran Asamblea) a nivel nacional y se eligió Presidente del Estado Islámico de Transición del Afganistán a Hamid Karzai. La Autoridad de Transición convocó una Loya Jirga constitucional desde fines de 2003 hasta comienzos de 2004 que resultó en la adopción de una nueva Constitución, incluida la prestación de apoyo a un poder ejecutivo sólido, una función central aunque moderada para el Islam, y el apoyo a los principios fundamentales de derechos humanos.

21. Las elecciones a nivel nacional se celebrarán el 9 de octubre de 2004 (presidenciales) y en la primavera de 2005 (parlamentarias). En la actualidad, según la información recibida, las cifras de registro de votantes son elevadas, incluido un alto porcentaje de mujeres.

22. En junio de 2002 se creó por decreto presidencial la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán sobre la base del Acuerdo de Bonn. La Comisión participa en la supervisión e investigación en materia de derechos humanos, educación sobre derechos humanos, promoción y justicia de transición.

23. En virtud de la resolución 1401 (2002) del Consejo de Seguridad se estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y, recientemente, se renovó su mandato en la resolución 1536 (2004) del Consejo. La UNAMA es responsable del cumplimiento de las responsabilidades de las Naciones Unidas en virtud del Acuerdo de Bonn, la promoción de la reconciliación nacional y la gestión de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas humanitaria, de socorro, recuperación y reconstrucción en el Afganistán. La UNAMA se creó para integrar la labor de unos 16 organismos de las Naciones Unidas que funcionan en el Afganistán y vincular esos programas a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y al Gobierno del Afganistán<sup>13</sup>. Su labor en materia de derechos humanos se centra en tres cuestiones fundamentales, a saber: la asistencia al Afganistán en el fomento de su capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos, principalmente por conducto de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán; la elaboración de políticas de protección pertinentes y la coordinación de las actividades de rehabilitación, recuperación y reconstrucción de manera que promuevan los derechos humanos, en particular para los sectores vulnerables de la sociedad afgana; y la investigación de las presuntas violaciones de los derechos humanos y la propuesta de medidas correctivas al Gobierno.

24. En febrero de 2003 se estableció un Grupo Consultivo sobre los Derechos Humanos, integrado por representantes de la Autoridad de Transición Afgana, países donantes, organismos de las Naciones Unidas y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. El Grupo es parte de una operación consultiva más amplia, coordinada por la Autoridad de Transición Afgana para mejorar la coordinación entre el Gobierno, el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparar el presupuesto nacional para el desarrollo.

25. El Equipo de las Naciones Unidas de Apoyo al Afganistán, con la participación de partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, participa en la actualidad en el proceso de la evaluación común para el país/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). La ECP concluirá para fines de octubre de 2004, en tanto el MANUD se desarrollará en 2005. El Coordinador Residente ha respaldado un enfoque sobre la base de los derechos. Se han establecido los siguientes cuatro grupos de trabajo temáticos para la etapa de evaluación: gobernanza; justicia, paz y seguridad; crecimiento y desarrollo económicos; y redes y políticas de seguridad social. Se ha capacitado y proporcionado materiales a los miembros de los grupos de trabajo con el fin de velar por la integración de los derechos humanos en el proceso. El objetivo general es para un programa coordinado de asistencia para el desarrollo de cinco años proporcionado por los organismos de las Naciones Unidas.

## **V. Seguridad y Estado de derecho**

26. Como se señala en el párrafo 5, las cuestiones de seguridad afectan cada aspecto de la realidad social contemporánea afgana y representan la mayor amenaza

para la reconstrucción nacional y la protección de los derechos humanos. Por lo general, el Gobierno y el pueblo describen la seguridad como su problema principal, conclusión apoyada además por varios estudios realizados por organizaciones internacionales y locales<sup>14</sup>. Todas las partes interesadas consideran que la situación es grave, en particular si las tendencias actuales continúan y el país sigue dominado por señores de la guerra, comandantes locales (véanse párrs. 29 a 32 *infra*) y los barones de la droga (véanse párrs. 37 y 38 *infra*).

27. La considerable incertidumbre cotidiana en el Afganistán es producto de una variedad de factores vinculados al hecho de que el Gobierno no haya podido establecerse como el garante principal del orden social en el territorio nacional. Para comprender la situación en materia de seguridad y su amenaza a los derechos humanos fundamentales, es útil revisar los siguientes factores, a saber: a) el aumento de la incidencia de la delincuencia común; b) el incremento del poder y la influencia de los señores de la guerra y los comandantes locales; c) la integración deficiente y un confuso control centralizado de las instituciones de seguridad afganas; d) el mandato y la presencia limitados de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS), así como los objetivos y las medidas de las fuerzas de coalición; e) el éxito dudoso del proceso de desarme, desmovilización y reinserción; f) un incremento significativo del cultivo de la adormidera, la producción de opio y el tráfico de drogas; g) la corrupción endémica; h) la continuación de los actos violentos de las fuerzas anticoalición y antigubernamentales; i) una ausencia notable del imperio de la ley; y j) la incoherencia fundamental de las políticas de seguridad en la etapa posterior al conflicto de las fuerzas de la coalición y la FIAS.

28. Los afganos temen por su seguridad cotidiana. Aumentan las actividades ilícitas; incluidas las matanzas, los robos, los asaltos, las violaciones, los secuestros, la confiscación ilegal de bienes y otros delitos comunes. En particular, se ven afectadas las mujeres y las niñas por la falta de seguridad, y en algunas oportunidades no asisten a la escuela ni van a los hospitales por temor<sup>15</sup>. Si bien el incremento de las tasas de delincuencia son un componente común de la realidad social en la etapa posterior al conflicto, tal vez lo que es más amenazante de la situación actual es la relación entre las actividades ilícitas y las personas que controlan el poder político, ya sea agentes estatales oficiales o los que ostentan el poder ante la falta de órganos estatales eficaces. En numerosas regiones del país, los dirigentes gubernamentales locales están directamente implicados en una gran variedad de actividades ilícitas, incluidos los robos de autos, la extorsión, el contrabando y la utilización de barreras ilícitas para forzar el pago de los camioneros, entre otros conductores. En algunas zonas, la situación es tan grave que esas prácticas restan legitimidad al Estado, poniendo en tela de juicio la validez del proceso de reconstrucción sobre el terreno.

### **Señores de la guerra y comandantes locales**

29. Como resultado de decenios de conflictos armados, lealtad entre los grupos étnicos y la falta prolongada de un Estado legítimo centralizado, el poder local y regional en el Afganistán está sometido a la autoridad que ejercen los diversos agentes armados comúnmente denominados señores de la guerra. Los comandantes locales de éstos ejercen la autoridad por medio de una combinación de armas, relaciones de apoyo mutuo con otros agentes armados, redes sociales y lealtad entre los grupos étnicos. Algunas de las figuras fundamentales de la política afgana se podrían describir como señores de la guerra clásicos debido al ejercicio de un monopolio sobre la autoridad económica y militar en una zona considerable. Otros, a quienes se los

podría llamar señores de la guerra pequeños o comandantes locales, ejercen la autoridad en una zona relativamente pequeña y cuentan con poco apoyo de una fuerza organizada. Con frecuencia, el poder de los comandantes menos dominantes es el resultado de vínculos y redes con diversos agentes armados<sup>16</sup>. En general, existen numerosos grupos armados no estatales en todo el país. Por sí mismos, pocos de esos grupos y sus dirigentes constituyen una amenaza fatal para un Gobierno central y unificado, pero en conjunto, sí lo son. También constituyen un impedimento importante para el establecimiento de un Gobierno nacional unificado capaz de impedir que esos grupos cometan violaciones graves de los derechos humanos fundamentales.

30. Las fuerzas de la coalición sin duda alguna, la fuerza militar más poderosa del país, no marginó a esos señores de la guerra cuando lo podría haber hecho al iniciarse el proceso de reconstrucción. Por el contrario, trabajaron con muchos de esos señores de la guerra y comandantes locales para combatir a los elementos restantes de los talibanes y Al-Qaida. Ello intensificó la autoridad real y aparente de esos señores de la guerra y comandantes locales<sup>17</sup>.

31. El contexto general en el que los agentes armados no estatales tienen una autoridad aún mayor está vinculado al contexto macropolítico del Afganistán en la etapa posterior al conflicto, en la que se les concedió una especie de intercambio, en su mayor parte autoridad nacional y local por lo general a cambio de su acuerdo de participar en el proceso político y en el proceso de reconstrucción nacional<sup>18</sup>. La tendencia general se retrotrae a la Conferencia de Bonn cuando se invitó a numerosos señores de la guerra y dirigentes de facciones armadas a participar en el nuevo Gobierno. A partir de ahí, en cada una de las etapas subsiguientes de establecimiento de un Gobierno nacional se ha permitido a esas personas y grupos un mayor acceso al poder político. Ello se puede observar en la gestión de la Loya Jirga de emergencia y la Loya Jirga constitucional y en la composición del Gobierno. La presencia y autoridad de esos señores de la guerra se observa en todos los niveles del Gobierno del Afganistán, desde el Gabinete hasta los puestos regionales y locales en todo el país<sup>19</sup>.

32. Es muy discutible la validez a largo plazo de una estrategia de *realpolitik* de legitimar a los señores de la guerra y a los comandantes locales y ofrecerles legitimidad. La situación es especialmente problemática por dos razones contradictorias. La primera es que existe un amplio apoyo popular para privar de legitimidad a la mayoría de los señores de la guerra y reducir la influencia de terceros para subordinarlos al Gobierno nacional. La segunda es que el país sigue siendo esencialmente étnico y tribal, y los dirigentes locales tienen naturalmente un fuerte apoyo popular en sus regiones respectivas. Esto tiene repercusiones en el desarme, lo que se complica por el hecho de que el pueblo históricamente ha estado armado y no es probable que renuncie a esa práctica fácilmente. No obstante, es necesario y posible desarmar a los grupos privándolos de sus tanques y artillería (véase párr. 35 *infra*).

### **La FIAS y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte**

33. En la actualidad, las tropas extranjeras en el Afganistán están divididas entre la FIAS y las fuerzas de la coalición (comando de fuerzas combinadas en el Afganistán y Operación Libertad Duradera). La FIAS es una fuerza multinacional relativamente pequeña (6.500 soldados) con base en Kabul, creada para apoyar la seguridad interna. Tiene un mandato limitado que refleja el concepto de “presencia discreta” del proceso general de reconstrucción en el Afganistán. La FIAS ha pasado a ser un

proyecto de la OTAN en el que participan 35 países. A pesar del contexto político inestable del Afganistán en la etapa posterior a los talibanes y la larga historia del país de conflictos violentos entre facciones, la comunidad internacional ha contribuido con un número sumamente pequeño de fuerzas extranjeras en comparación con otros contextos posteriores a conflictos. En la actualidad, en el Afganistán hay alrededor de 26.000 hombres de fuerzas extranjeras (FIAS y fuerzas de la coalición), que representan aproximadamente un soldado extranjero por cada 1.115 afganos y 1 cada 25 km<sup>2</sup>. Esto se compara con los 40.000 soldados extranjeros en Kosovo (1 por cada 50 residentes; 1 cada 0,3 km<sup>2</sup>); 60.000 en Bosnia (1 por cada 66 residentes; 1 cada 0,85 km<sup>2</sup>); 9.000 en Timor Oriental (1 por cada 111 residentes; 1 cada 1,6 km<sup>2</sup>); y 18.000 en Sierra Leona (1 cada 300 residentes; 1 cada 4 km<sup>2</sup>). En otras palabras, la comunidad internacional con frecuencia ha contribuido con fuerzas militares de 1.000% más de cobertura<sup>20</sup>.

34. Las fuerzas de la coalición son las fuerzas militares internacionales dirigidas por los Estados Unidos que inicialmente invadieron el Afganistán para eliminar el régimen de los talibanes que explícitamente apoyaba al movimiento de Al-Qaida responsable de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. Continúan procurando alcanzar ese objetivo casi exclusivamente. Los objetivos de las fuerzas de la coalición guardan una limitada relación con las preocupaciones de seguridad cotidianas de la mayoría de los afganos, lo cual es una situación particularmente preocupante dado que las fuerzas extranjeras desempeñan una importante función y tienen la capacidad de reducir el poder y la influencia de los señores de la guerra y los comandantes locales.

#### **El proceso de desarme, desmovilización y reinserción**

35. Como resultado de la labor de la Conferencia de Tokio sobre consolidación de la paz en el Afganistán, se negoció un proceso voluntario de desarme, desmovilización y reinserción. El objetivo del programa es el desarme de aproximadamente 100.000 soldados. Ese proceso está vinculado al Programa para un nuevo Afganistán, que proporciona entrenamiento y otro tipo de asistencia ya sea para integrar a los excombatientes en la vida civil o en el Ejército Nacional del Afganistán. El proceso de desarme, desmovilización y reinserción progresa lentamente, en particular porque el Gobierno y la FIAS no tienen la capacidad militar para llevarlo a cabo, y las fuerzas de la coalición no participan en el proceso<sup>21</sup>.

#### **Fuerzas anticoalición y antigubernamentales**

36. En la actualidad, existe una importante amenaza en materia de seguridad por parte de diversas fuerzas denominadas “fuerzas anticoalición” (cuando funcionan en zonas de influencia y control de la coalición) o “antigubernamentales” (cuando realizan actividades contra el Gobierno y contra los programas internacionales de asistencia que apoyan la reconstrucción nacional). Esos grupos están integrados por ex miembros de los talibanes, Al-Qaida, miembros de Hezb-i-Islami, entre otros. Se han dedicado a actos violentos ininterrumpidos a una escala relativamente pequeña, asesinatos selectivos, bombardeos, lanzamiento de cohetes y ataques armados ocasionales.

### **Cultivo de opio y tráfico de drogas**

37. Según las estimaciones, en 2003 se produjeron 3.600 toneladas de opio, la segunda cosecha más grande desde 1999. Después de que los talibanes prohibieran el cultivo de opio en 2000, la producción descendió al 5% de los niveles estimados en la actualidad. Según se cree, el cultivo de adormidera en el Afganistán representa el 75% de la heroína vendida en Europa. Se estima que la industria de la droga ha producido 1.000 millones de dólares de ingreso para los productores y traficantes, involucrando al 7% de la población en 28 de las 32 provincias. Se intensifican los vínculos entre el cultivo de drogas y los señores de la guerra y comandantes locales<sup>22</sup>. De continuar esa tendencia, esos dirigentes y sus partidarios armados obtendrán más poder y pasarán a ser tan dominantes en las zonas que controlan que será prácticamente imposible expulsarlos.

38. El ingreso sustancial producido por el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, a pesar de que se basa en estimaciones que no han sido verificadas, crea una base poderosa económica y política para los señores de la guerra y los barones de la droga. Así pues, si esa tendencia continúa, los señores de la guerra tal vez dependan menos de su actual poder militar y se apoyen más en ese nuevo poder económico, que probablemente se traduzca en poder sociopolítico. Los peligros a largo plazo para la seguridad, la estabilidad y el bienestar del Afganistán probablemente se deriven de esos factores.

### **Instituciones de seguridad afgana**

39. El Gobierno tiene distintas fuerzas de seguridad, a saber: el Ejército Nacional del Afganistán, bajo la dirección del Ministerio de Defensa, el servicio de policía afgano (integrado por la policía nacional, la policía fronteriza, así como la policía local y regional), bajo la dirección del Ministerio del Interior, y un grupo de inteligencia, la Dirección Nacional de Seguridad, bajo la dirección de la Presidencia. En su mayoría, el personal de esas instituciones está mal capacitado, mal pagado y carece de motivación para llevar a cabo las políticas del Gobierno sobre seguridad, reconstrucción y afirmación del imperio de la ley. El personal de esos órganos se mantiene leal a los dirigentes de los grupos étnicos y locales. La coordinación entre esos órganos es deficiente, lo que reduce su eficacia. No hay un sistema de control interno de las prácticas ilícitas, corruptas o no autorizadas ni para detener las violaciones de los derechos humanos. Esas fuerzas, incluso combinadas, no pueden controlar a los señores de la guerra, los comandantes locales, el cultivo y el tráfico de drogas, la delincuencia común y los abusos de los derechos humanos<sup>23</sup>.

40. Todos esos factores juntos han producido una situación en la que son comunes las graves violaciones de los derechos humanos fundamentales. Es obvio que las condiciones de seguridad descritas anteriormente, la falta de un ejército y fuerzas policiales efectivas, la debilidad del poder judicial, y la administración corrupta y disfuncional no brindan la posibilidad de establecer el Estado de derecho. El Gobierno desea una sociedad estable sobre la base de los principios de derechos humanos, como lo desea el pueblo, sin embargo, la nación hace frente a amenazas de grupos opresivos y violentos. En particular, los afganos expresan su inquietud al observar que los dirigentes de esos grupos, conocidos por haber cometido graves violaciones de los derechos humanos fundamentales, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, gozan de impunidad, e incluso integran lo que se supone es el Gobierno legítimo<sup>24</sup>.

## VI. Agentes en materia de derechos humanos

41. Además de la UNAMA, varios organismos de las Naciones Unidas, entre los que figuran el ACNUR, el UNICEF, el PNUD, la OMS y el Banco Mundial, participan activamente en actividades humanitarias y de derechos humanos. La labor de estas organizaciones tiene un valor incalculable y su envergadura es mucho mayor de lo que cree la comunidad internacional.

42. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán es la principal organización de derechos humanos en el Afganistán. Se creó en 2002 por decreto presidencial y está integrada por 11 comisarios y un total de 315 empleados. La Comisión, cuya sede se encuentra en Kabul, tiene ocho oficinas satélite y dos provinciales. Cuenta además con dependencias especializadas en derechos del niño, derechos humanos, educación en materia de derechos humanos, vigilancia e investigación, instituciones judiciales de transición y derechos de la mujer. Los ciudadanos de todo el país plantean sus quejas ante la Comisión, que intenta resolverlas mediante negociaciones, litigios judiciales, denuncias ante ministerios gubernamentales y activismo social en general. El experto independiente encomia a la Comisión por su valiente labor encaminada a documentar las violaciones de los derechos humanos en todo el país y ayudar a los afganos a recibir una indemnización por los daños sufridos.

43. El ACNUDH forma parte de la misión de mantenimiento de la paz para velar por que los mecanismos disponibles en materia de derechos humanos puedan proporcionar apoyo técnico a las iniciativas afganas, en particular, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la misión de asistencia. El ACNUDH apoya a la UNAMA mediante la labor de un asesor de derechos humanos que informa al Representante Especial del Secretario General y al ACNUDH y que coordina todas las actividades en materia de derechos humanos puestas en marcha por la UNAMA. El ACNUDH apoya asimismo las medidas adoptadas por la UNAMA para incorporar el fomento y la protección de los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas, la aplicación del plan de trabajo elaborado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán mediante la aportación de conocimientos especializados (asesor técnico superior, asesor en materia de género, asesor sobre educación en materia de derechos humanos) y los procesos de justicia transnacional en el Afganistán.

44. El ACNUDH ha puesto en marcha un ejercicio de documentación para determinar a partir de fuentes disponibles la envergadura de las violaciones graves de los derechos humanos fundamentales en los 30 años de conflicto<sup>25</sup>. Este ejercicio debería ser el principio de un proceso que propicie la rendición de cuentas y evite la impunidad<sup>26</sup>. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán examinó recientemente a más de 4.000 víctimas de abusos en el pasado para determinar qué modalidades judiciales propias de situaciones posteriores a conflictos deberían aplicarse.

45. En 2003, el ACNUDH puso sus conocimientos técnicos al servicio de la organización de un seminario sobre la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados (febrero de 2004). Las consultas que se celebraron en este contexto han ofrecido resultados importantes con respecto al seguimiento, muestra de lo cual son la adopción de un plan sexenal de presentación de informes por parte de las autoridades (formalizado en Berlín en abril de 2004) y una solicitud de asistencia

técnica a fin de preparar el terreno para su aplicación. El ACNUDH, la UNAMA y el PNUD están elaborando un proyecto para proporcionar al Ministerio de Relaciones Exteriores la capacidad preliminar necesaria para cumplir las obligaciones adquiridas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que el Afganistán es parte. El experto independiente acoge con satisfacción esta iniciativa.

46. Existen numerosas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en el Afganistán. El experto independiente se reunió con representantes de 32 organizaciones que forman parte de una red cada vez mayor de la sociedad civil que trabaja en todos los ámbitos de los derechos humanos. Su labor de conjunto y la labor de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán pone de manifiesto el alcance de las violaciones de los derechos humanos en todo el país y centra la atención del Gobierno en la necesidad de abordar estas cuestiones. Estos grupos organizan además actividades de educación popular y sensibilización de la opinión pública sobre la importancia de los derechos humanos en el proceso de reconstrucción nacional.

47. La comunidad internacional apoya también de forma activa las medidas en el ámbito humanitario y de los derechos humanos y los esfuerzos humanitarios. Muchos gobiernos, en particular los de la Unión Europea (y la propia Unión Europea), apoyan de forma activa estas y otras cuestiones humanitarias y de derechos humanos. Existen varias iniciativas bilaterales, algunas dimanantes del Acuerdo de Bonn, como la de Italia en el ámbito del poder judicial y los centros penitenciarios<sup>27</sup> y la de Alemania en el ámbito de la capacitación de la policía<sup>28</sup>. Australia, Alemania, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Nueva Zelanda, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza tienen programas de asistencia en el ámbito humanitario y de los derechos humanos<sup>29</sup>.

48. Muchas organizaciones no gubernamentales internacionales participan activamente en el ámbito del socorro de la asistencia humanitaria y los derechos humanos<sup>30</sup>.

## VII. Fuerzas de la coalición

49. Las fuerzas de la coalición son un modelo de gestión de la autoridad en el Afganistán. Cuando contravienen o ignoran las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional, crean un doble rasero que da pie a que continúen los abusos por parte de los diversos agentes internos. Si bien las prácticas de la coalición se justifican como elementos necesarios de la “lucha contra el terrorismo”, muchos de estos actos contravienen el derecho internacional y alienan a otros a pasar por alto las normas internacionales. Así pues, muchas de las actividades de la coalición socavan los objetivos de mejorar el cumplimiento nacional del derecho internacional y debilitan los esfuerzos del Gobierno por lograr que se cumplan las normas del derecho internacional. Más aún, cuando las fuerzas de la coalición cometen actos violentos o abusivos contra ciudadanos afganos se debilita el control del Gobierno sobre el territorio nacional.

50. Entre las presuntas transgresiones figuran la entrada en domicilios particulares sin una orden de detención ni de registro, la detención de ciudadanos nacionales y extranjeros sin autorización ni examen judicial previos (en ocasiones durante períodos prolongados), palizas que tienen como resultado la muerte o lesiones, la obligación a permanecer desnudos o expuestos a la vergüenza pública, la obligación de

permanecer en cuclillas o encapuchados y la privación sensorial y del sueño. Dado que no se permiten las inspecciones en ningún centro de detención de los Estados Unidos, es imposible comprobar la veracidad de estas acusaciones. No obstante, varios incidentes se han denunciado públicamente. Los días 1º y 2 de septiembre de 2004, los investigadores penales de los Estados Unidos recomendaron, según información disponible, que se emprendieran acciones penales contra 24 soldados estadounidenses en relación con la muerte de dos reclusos<sup>31</sup>.

51. El experto independiente ha recibido denuncias de organizaciones internacionales de derechos humanos y de la UNAMA sobre personas que han muerto mientras se encontraban detenidos por las fuerzas de la coalición. En algunas ocasiones, en las denuncias se indicaba que los cadáveres que se entregaban a las familias mostraban señales de tortura, incluidos hematomas y hemorragias internas como resultado de las brutales palizas, así como graves cicatrices de quemaduras en la piel de las víctimas<sup>32</sup>.

52. El Gobierno no dispone de información sobre las personas detenidas ni tiene autoridad alguna sobre ellas. Las detenciones no cumplen en muchos casos lo estipulado en los Convenios de Ginebra, tal como ha informado el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a las fuerzas de la coalición de manera confidencial<sup>33</sup>. Se ha designado a un general estadounidense para que investigue las prácticas de detención e interrogatorio, pero su informe aún no se ha publicado<sup>34</sup>. A la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán se le ha denegado el acceso a estas instalaciones, así como al experto independiente, que pidió permiso a las autoridades competentes de los Estados Unidos para visitar las instalaciones penitenciarias de Bagram (véase párr. 9 b) *supra*).

53. El experto independiente ha sido informado de actividades que podrían considerarse actos de tortura, según la definición de tortura internacionalmente aceptada contenida en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Un hombre de Gardez describió así el trato recibido: “Vertieron sobre nosotros agua fría y después comenzaron a golpearnos con los puños y con palos. En ocasiones nos subían a hombros y luego nos tiraban al suelo. Todos eran soldados americanos de uniforme ... Soltaban a los perros de la correa y nos asustaban con ellos. Los perros nos mordían y nos arañaban con los dientes y las uñas ... Cuando ya no podíamos soportarlo más, nos ataban las manos a una barra de metal en la parte superior de la celda. Eso nos impedía mantenernos de pie con normalidad y nos veíamos obligados a estar de puntillas.” Muchos informes aparecidos en la prensa y los relatos de las víctimas corroboran el uso extendido y excesivo de la fuerza en la base aérea de Bagram y en la base militar de Kandahar, consistente en privar a los detenidos del sueño u obligarlos a permanecer sentados o de pie en posturas dolorosas durante períodos prolongados y otras técnicas de “presión y coacción”. Otros han descrito palizas y diversos actos de humillación<sup>35</sup>. Los informes sobre estas violaciones se publicaron por primera vez a principios de 2002 y se ha demostrado la existencia de vínculos entre las técnicas empleadas en el Afganistán y las prácticas que dieron lugar al escándalo a raíz de los abusos cometidos en la cárcel de Abu Ghraib en el Iraq. Además, muchos afganos detenidos por las fuerzas de la coalición se han visto privados de la libertad durante períodos indefinidos, en ocasiones durante más de dos años sin que se haya formulado una acusación contra ellos. El Departamento de Defensa de los Estados Unidos ha publicado varios informes sobre la cuestión del trato a los detenidos<sup>36</sup>.

## VIII. Violaciones específicas de los derechos humanos

54. Como se afirma en el párrafo 4, las categorías de violaciones de los derechos humanos incluyen varias cuestiones, si bien la mayoría de ellas guarda relación con la cuestión de seguridad descrita en los párrafos 26 a 28 y, en particular, con los señores de la guerra. No obstante, la situación no es la misma en todo el país. En Kabul, donde se concentra la fuerza del Gobierno y donde tienen su sede la FIAS y la comunidad internacional, se registra un menor número de transgresiones y las mejoras son más visibles. También hay otras regiones en las que la seguridad es mayor y se registran menos transgresiones de los derechos humanos<sup>37</sup>. La situación de los derechos humanos empeora o mejora al compás que marquen las tensiones políticas en las diferentes regiones. Así pues, los informes regionales pueden diferir, no sólo en función del lugar, sino también del momento y las circunstancias.

55. La perpetuación de las violaciones de los derechos humanos que tienen su origen en problemas relacionados con la administración de justicia se debe en parte a la ausencia de un plan exhaustivo que comprenda los diferentes aspectos de la justicia: la observancia de la ley, el enjuiciamiento, el poder judicial, el sistema penitenciario y todos los problemas concomitantes relacionados con las estructuras, el personal, la coordinación, las normas profesionales, el control administrativo y la eliminación o reducción considerable de la corrupción. En la actualidad, los países donantes aportan financiación y asistencia técnica a diferentes programas, pero no están coordinados y a la larga no llegan a obtener los resultados deseados. Para remediar esta situación es preciso que expertos internacionales y nacionales formulen un plan exhaustivo y que posteriormente realicen un seguimiento de su aplicación. Para ello sería esencial que los países donantes pusieran en común sus recursos a fin de financiar un plan que se basaría en determinados plazos y prioridades para que el mayor número posible de sus facetas pudiera avanzar simultáneamente, aunque algunas pudieran hacerlo a un ritmo más elevado.

56. La situación de los derechos humanos de las mujeres en el Afganistán sigue siendo un motivo de grave preocupación<sup>38</sup>. Especialmente inquietantes son la detención de mujeres por delitos contra las costumbres sociales, las amenazas de muerte que algunas mujeres y parejas reciben de sus familias por “crímenes de honor” y las que pesan sobre las mujeres que escapan de un matrimonio forzado o concertado. Las denuncias y los informes sobre matrimonios forzados, incluidos de niñas, no han disminuido. Además, la falta de un sistema de apoyo jurídico y social ha dejado a muchas mujeres atrapadas en situaciones abusivas y es probable que haya contribuido al aumento del índice de suicidios, en particular por autoinmolación.

57. El experto independiente encuentra preocupantes las continuas denuncias de trata, secuestro y tráfico ilícito de menores. Hay pocos datos disponibles, pero se cuentan muchas historias al respecto. El Gobierno ha comenzado a hacer frente a este problema y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado un plan de acción nacional para luchar contra la trata de menores, que ha presentado al Gabinete. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, los ministerios competentes y las organizaciones internacionales han contribuido al plan, que presta especial atención a cinco ámbitos de intervención fundamentales para el próximo año: la prevención, la protección, la recuperación y reinserción, la colaboración y las asociaciones. Se ha elaborado un modelo unificado de presentación de informes, que se ha distribuido en diferentes redes a fin de obtener información consolidada y coherente. No hay información disponible sobre casos ni circunstancias

reales ni existe un seguimiento por parte de las fuerzas de seguridad que permita trazar un panorama general de la incidencia de los secuestros y la trata de menores. La cuestión de si los secuestros de menores se llevan a cabo de manera organizada sigue sin aclararse. Si bien acoge con satisfacción la iniciativa anteriormente citada, al experto independiente le preocupa la presunta falta de interés que muestra la policía cuando se trata de abordar estos problemas.

## **Detención**

### **Establecimientos de detención y garantías procesales**

58. El experto independiente está profundamente preocupado por la situación actual de las detenciones en el Afganistán, tanto oficiales como extraoficiales. Las detenciones efectuadas por agentes no estatales están muy extendidas en el Afganistán y constituyen una flagrante violación de los derechos humanos y una afrenta directa para la legitimidad del Estado. Las detenciones oficiales son sólo aceptables cuando exista un respeto básico por las garantías procesales, así como unas condiciones de internamiento mínimamente aceptables. El experto independiente señala de manera especial la cuestión de las detenciones porque éstas ponen a prueba la voluntad del Estado de respetar las protecciones básicas que ofrece el Estado de derecho y porque pueden realizarse importantes reformas en esta materia. El experto independiente está especialmente preocupado por las condiciones de las cárceles nacionales en Kabul y en las provincias, las cárceles para mujeres, los centros de detención secretos nacionales, las cárceles no oficiales utilizadas por los señores de la guerra y los comandantes locales y el caso especial de los reclusos trasladados de Shiberghan a Pol-e Charkhi (véase párr. 65 *infra*).

### **Condiciones generales de las cárceles**

59. La incapacidad de las cárceles nacionales de proporcionar a todos los reclusos unas condiciones que cumplan las normas internacionales mínimas es alarmante. El experto independiente visitó la cárcel de Pol-e Charkhi, a las afueras de Kabul, y se encontró con unas condiciones de hacinamiento e insalubridad<sup>39</sup>. El experto independiente ha oído que las cárceles de las zonas rurales se encuentran en condiciones lamentables, con muros que se desmoronan, sin agua y con escaso acceso a alimentos nutritivos. Apenas se permite que los reclusos salgan de sus celdas, en el mejor de los casos de una a tres horas al día. Apenas existen servicios de atención médica. El soborno está muy extendido y los malos tratos físicos son habituales. Cabe señalar que el Gobierno de Italia se ha ofrecido a construir un centro penitenciario, pero el Ministerio de Justicia no ha encontrado hasta la fecha (después de seis meses) un terreno disponible. El experto independiente señaló esta cuestión a la atención del Presidente Karzai, que afirmó que adoptaría medidas correctivas.

### **Detención injustificada y prisión preventiva prolongada**

60. En las cárceles estatales los reclusos permanecen a menudo detenidos durante meses sin que se formule una acusación contra ellos. Los imputados permanecen recluidos durante períodos prolongados a la espera de la celebración del juicio. En algunos casos, el período de prisión preventiva es superior al de la condena correspondiente a los presuntos delitos. Estas personas, que podrían ser inocentes de cualquier delito, permanecen detenidas junto con delincuentes recalcitrantes. Además,

los niños y los delincuentes juveniles comparten a menudo celdas con delincuentes adultos peligrosos. La corrupción en todo el sistema está muy extendida. El experto independiente ha informado al Fiscal General, que ha reconocido la existencia de estas prácticas, si bien ha especificado que sólo conocía un número reducido de casos. Uno de los problemas se deriva de la incapacidad del Gobierno de establecer unas competencias bien definidas. El Ministerio de Justicia ejerce un control nominal, pero no efectivo, sobre las cárceles. El Fiscal General considera que no tiene autoridad para exigir que las personas detenidas por la policía o los servicios de inteligencia queden bajo su autoridad. Nadie parece tener autoridad, o si así fuera, querer ejercerla, para pedir a los tribunales que examinen los casos de prisión preventiva prolongada.

### **Detención de mujeres**

61. El experto independiente visitó el centro de detención de mujeres de Kabul, en el que se encuentran recluidas 40 mujeres que a menudo han sido detenidas por delitos no demostrados. Viven en la cárcel con sus hijos en condiciones que, si bien son mejores que las de Pol-e Charkhi, no cumplen las normas actuales. Las mujeres deben compartir el reducido espacio en el que viven y la comida con sus hijos, ya que a ellos no se les proporcionan alimentos.

### **Reclusión de mujeres bajo la custodia de particulares**

62. Otra atroz situación que se da en todo el país es la reclusión de mujeres bajo la custodia de los ancianos de la tribu. Debido a la falta de instalaciones de detención para mujeres en los distritos (sólo existen tres centros de detención para mujeres en el país), las mujeres declaradas culpables de acciones que no son jurídicamente punibles son entregadas a los jefes tribales, entre otros. Estas mujeres se ven obligadas a vivir en condiciones análogas a la esclavitud, fuera del alcance de la ley, y son víctimas de violencia sexual y física. Las acusaciones formuladas contra ellas suelen tener su origen en una presunta “conducta inmoral”, que, no obstante, no constituye una infracción jurídicamente punible. Además, en algunos casos, las mujeres se ven presuntamente obligadas a asumir la responsabilidad de delitos cometidos por sus padres o esposos. El experto independiente ha informado al Presidente, al Fiscal General, al Ministro del Interior y al Presidente del Tribunal Supremo sobre esta infame situación y todos ellos han prometido investigarla.

### **Detenciones efectuadas por el servicio de seguridad y por la policía**

63. El experto independiente ha recibido denuncias de graves transgresiones, como torturas, cometidas en los centros secretos de detención dependientes de la Dirección Nacional de Seguridad y ha informado de ello al Fiscal General.

### **Cárceles no oficiales**

64. El experto independiente ha recibido denuncias de numerosas cárceles no oficiales situadas en todo el país, que por lo general pertenecen a los señores de la guerra y los comandantes locales. Estas cárceles escapan al control del Estado y están fuera del alcance de la ley. El experto independiente ha expresado su grave preocupación por este tipo de cárceles y ha informado al Fiscal General, entre otros, sobre la necesidad de estudiar cuanto antes esta situación y adoptar las medidas pertinentes.

65. Tal como se afirma en el párrafo 9 *supra*, el 12 de septiembre de 2004 el Presidente Karzai ordenó la liberación de todos los detenidos que habían sido trasladados desde la cárcel de Shiberghan en mayo de 2004 y reclusos en la cárcel de Pol-e Charkhi. El experto independiente había expresado desde mayo de 2004 su preocupación por la situación de los 734 afganos y pakistaníes que estaban detenidos ilegalmente en la cárcel de Pol-e Charkhi. Los detenidos eran combatientes talibanes que fueron capturados en 2001 por las fuerzas de la Alianza Norte bajo el mando del General Dostum. Permanecieron detenidos durante más de 30 meses, en contravención de las disposiciones de los Convenios de Ginebra. En un principio el número de detenidos ascendía a entre 3.200 y 4.000 y estaban reclusos en la cárcel de Shiberghan bajo el control del General Dostum. Muchos reclusos obtuvieron su liberación previo pago de un rescate. Otros murieron en condiciones descritas como de asesinato y tortura, como los que presuntamente murieron asfixiados en contenedores metálicos<sup>40</sup>. El Gobierno deberá investigar estas denuncias de asesinatos y torturas.

66. En mayo de 2004, 849 de los detenidos pasaron a manos del Gobierno. En aquel momento, el experto independiente se dirigió por escrito al Ministro de Justicia para pedir su liberación, pero no recibió contestación. Posteriormente, 124 fueron puestos en libertad por decreto presidencial, principalmente por motivos de salud, ya que al parecer habían contraído la tuberculosis como resultado de las condiciones en que habían estado reclusos. De ellos, 62 pakistaníes fueron repatriados. De los 734 que quedaban bajo la custodia del Gobierno, 372 eran pakistaníes. Se ha denunciado también que más de 100 de los 733 detenidos padecían tuberculosis o alguna otra enfermedad pulmonar grave. Las condiciones en las que se encontraban reclusos no cumplían lo estipulado en los Convenios de Ginebra, si se les considerase prisioneros de guerra, si no, estarían amparados por el artículo 3 común. En cualquier caso, las condiciones en las que se encontraban contravenían lo estipulado en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

67. Las condiciones en las que se encontraban han sido verificadas por el experto independiente, que visitó la cárcel junto con representantes de la UNAMA y la UNODD. Los reclusos vivían en celdas en las que debían permanecer al menos 23 horas al día en condiciones de extremado hacinamiento y sólo disponían de unos pocos agujeros en la pared para sus necesidades. Los detenidos denunciaron ante el experto independiente que habían sido golpeados por los guardias. Las instalaciones no disponían de agua corriente ni agua potable y los alimentos eran escasos. No se formularon acusaciones contra ninguno de los detenidos.

68. La situación descrita anteriormente exige que se investiguen las condiciones en las que se encontraban los detenidos en Shiberghan bajo el control del General Dostum y posiblemente otras personas, en particular el asesinato y tortura de los detenidos, que constituyen contravenciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Además, las condiciones de higiene y salud de la cárcel de Pol-e Charkhi exigen medidas inmediatas de mejora por parte del Gobierno y la comunidad internacional, ya que es el principal centro penitenciario del país. A medida que se aproxima el invierno, las condiciones en las que viven los reclusos serán alarmantes.

69. El 17 de agosto de 2004, el Presidente Karzai promulgó un decreto por el que se indultaba a varias categorías de reclusos y se reducían algunas condenas. En particular se decretó la liberación de las mujeres (a excepción de las que estuvieran implicadas en asesinatos premeditados, delitos interétnicos, delitos contra la seguridad

en el extranjero, robos armados, robos de vestigios históricos, tráfico de drogas y secuestros de menores); la interrupción de los procesos contra menores independientemente de la fase en la que se encontrasen (con las mismas excepciones anteriormente citadas); la puesta en libertad de más de 60 reclusos y detenidos que sufrían enfermedades incurables; la puesta en libertad de los reclusos que hubieran sido condenados a penas de prisión de un año o inferiores y la puesta en libertad de los condenados a más de un año a los que les quedaran menos de seis meses de condena por cumplir. No obstante, el experto independiente no ha podido constatar si se ha aplicado el decreto.

### **Los refugiados y los desplazados internos**

70. A consecuencia de tres decenios de conflictos, grandes grupos de la población afgana se vieron obligados a convertirse en refugiados o personas internamente desplazadas. Con la caída de los talibanes una gran cantidad de refugiados han regresado al Afganistán. Desde marzo de 2002, el ACNUR ha prestado asistencia en la repatriación de más de 2,4 millones de refugiados (cerca de 1,9 millones del Pakistán y 430.000 de la República Islámica del Irán). Esta cantidad no incluye a los refugiados que han regresado por sus propios medios, cuyo número se calcula en más de 270.000 solamente procedentes del Irán. Según las estimaciones del Gobierno, al menos de 2,5 a 3 millones de afganos siguen viviendo fuera del país como refugiados. Dadas las pautas actuales de regreso de los refugiados, es probable que muchas de estas personas vuelvan al Afganistán en el próximo futuro. También hay cientos de miles de desplazados internos, la mayoría de los cuales vive en el sur y el oeste del país. Como dijo el Secretario General:

“Al 20 de mayo, el ACNUR había facilitado el regreso individual al Afganistán de 156.426 refugiados en 2004. De ese total, 116.404 refugiados procedían del Pakistán y 39.897 de la República Islámica del Irán. Desde el inicio de la operación en marzo de 2002 se ha ayudado a regresar al Afganistán a un total de 2.432.127 personas (429.476 familias), de las que 1.990.086 procedían del Pakistán y 431.310 de la República Islámica del Irán. Otros 274.128 afganos han regresado espontáneamente procedentes de la República Islámica del Irán desde 2002. El número de retornados desde el Pakistán en 2004 aumentó aproximadamente un 30% respecto de 2003. También debe tenerse en cuenta que las facilidades para el regreso del Pakistán no se reanudaron hasta el 1º de marzo de 2004, después de una interrupción temporal debida a motivos de seguridad. De las personas que regresaron del Pakistán en 2004, aproximadamente un 25% procedía de campamentos, mientras que un 75% venía de zonas urbanas ...” (ibíd., párr. 62).

71. A medida que estas personas vuelven al país, tanto a sus hogares iniciales como a nuevas zonas de asentamiento, hacen frente a una gran cantidad de problemas y, como población sumamente vulnerable, con frecuencia son víctimas de graves violaciones de los derechos humanos. Los refugiados que regresan y los desplazados internos reasentados con frecuencia son objeto de actos de violencia, en particular asesinatos; detención arbitraria y arresto; ocupación ilegal e incautación de sus tierras por los señores de la guerra, los comandantes y otros; trabajo forzado, extorsión, imposición ilegal y otras prácticas económicas abusivas; discriminación y persecución basada en la identidad étnica; y violencia sexual y discriminación basada en el género.

72. Se ha informado de miles de casos de repatriados que han sido objeto de violaciones en muchas comunidades. Uno de esos casos, que el ACNUR ha verificado y ha señalado a la atención del experto independiente, se refiere a aproximadamente 200 familias de Hazara (cerca de 1.000 personas) desplazadas de Daikundi durante el último decenio por los comandantes locales y que ahora viven en Kabul. Algunos miembros de la comunidad llegaron durante el año pasado, habiendo huido de la persecución por motivos étnicos, en particular en forma de la expropiación de tierras y bienes, asesinatos, detenciones arbitrarias y una serie de actos de grave intimidación perpetrados por los señores de la guerra y los comandantes locales que controlan el distrito de Daikundi y que están vinculados directamente a un importante partido político cuyo dirigente ocupa un destacado puesto en el Gobierno. Algunas de las familias desplazadas han enviado peticiones al Ministerio del Interior, a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Afganistán y al ACNUR, pidiendo que se intercediera por ellos. El Gobernador recientemente nombrado ha prometido ocuparse de las violaciones constantes de derechos humanos y el monopolio del poder de los señores de la guerra y los comandantes en la región. Sin embargo, el hecho de que, según se informa, los protagonistas principales disfrutaran del apoyo de un miembro importante del Gobierno significa que una solución satisfactoria es sumamente improbable a menos que haya presiones concertadas y verdaderas por parte de la comunidad internacional junto con los agentes internos.

#### **Disputas por motivo de tierras y vivienda**

73. Otro problema importante de derechos humanos está relacionado con la incautación ilegal y forzosa de tierras, el acceso a las tierras y a la vivienda y las violaciones relacionadas con las disputas por motivo de tierras. Los problemas relacionados con la tierra están vinculados con los muchos años de conflicto, la falta de claridad en cuanto a la propiedad sobre la tierra, las irregularidades en el ejercicio del poder local y regional y el gran número de refugiados que regresan y de personas internamente desplazadas. El valor de la tierra ha aumentado considerablemente, y el sistema sumamente irregular del país de títulos de propiedad de la tierra y la falta general de legalidad han permitido a las personas con poder político y apoyo armado apropiarse de grandes porciones de tierra en todo el país. Debido a la corrupción general del sistema jurídico resulta fácil que las personas en el poder puedan obtener falsos títulos de propiedad sobre la tierra, y la incapacidad del Estado de proporcionar protección jurídica básica para los propietarios de la tierra hace difícil que las personas sin conexiones ni poder puedan defender sus derechos.

74. La situación de la tierra en el Afganistán está rodeada de una serie de problemas conectados entre sí. Por ejemplo, diferentes personas con frecuencia tienen un título de propiedad legal sobre la misma tierra. En diversos momentos existía más de una agencia de títulos de propiedad o las administraciones subsiguientes proporcionaban títulos de propiedad diferentes, por tanto es posible que existan reclamaciones legítimas conflictivas con respecto a la misma tierra. Además, con frecuencia las personas y los grupos poderosos expulsan forzosamente o niegan el acceso a su propiedad a los que tienen título de propiedad sobre la tierra (o que han vivido en un lugar durante mucho tiempo y pueden no tener un título legal de propiedad). A veces esto se produce por orden de una persona, como un señor de la guerra o un comandante local. Otras veces, una persona se ve expulsada de la tierra por una figura menos dominante que posee armas o tiene conexiones políticas.

75. En muchas zonas las autoridades municipales están encargadas de distribuir las tierras que no estén ocupadas y aprobar diversos tipos de proyectos de desarrollo. El experto independiente ha recibido testimonios relativos a numerosos casos en que las autoridades exigen pagos a cambio de títulos de propiedad y la aprobación de proyectos de construcción.

76. En noviembre de 2003, mediante decreto presidencial se creó el Tribunal Especial de solución de disputas de propiedad. Sustituyó un sistema anterior consistente en una comisión, que generalmente se consideraba corrupta, que transmitía los casos al Tribunal Supremo. El Tribunal puede aceptar reclamaciones que se remontan a 1978, y está dividido en secciones que tramitan las reclamaciones en Kabul y las de otras provincias. El Tribunal puede ordenar una indemnización por tierras ocupadas ilegalmente y también determinar quién es el verdadero propietario. El Tribunal tiene fondos insuficientes, no llega a tener en cuenta las necesidades especiales de los desplazados internos en este ámbito, no acepta las disputas en que una parte es el Gobierno y proporciona cobertura limitada en los casos procedentes de las provincias.

77. Junto con las sumamente complejas cuestiones administrativas, logísticas y jurídicas relacionadas con las decenas de miles de reclamaciones sobre la tierra y vivienda está la cuestión básica del acceso a la vivienda. Decenios de violencia han dañado el patrimonio de viviendas (destruyendo al mismo tiempo la escasa infraestructura de los sistemas de agua, alcantarillado, caminos y líneas eléctricas). Hasta la fecha la comunidad internacional ha destinado pocos recursos a financiar un amplio proceso de concesión de títulos de propiedad sobre la tierra y construcción de viviendas.

78. El Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Miloon Kothari, visitó el Afganistán en septiembre de 2003. En su informe (E/CN.4/2004/48/Add. 2) centró la atención en la situación en la zona Shirpur de Kabul donde grandes cantidades de tierra se entregaron a ministros del Gobierno, en particular el Ministro de Defensa, por un pequeño porcentaje de su valor real (párr. 65). Se desalojó forzosamente a muchas personas que habían vivido entre 20 y 30 años en la zona y no se les pagó indemnización alguna. Después de la publicación del informe del Relator Especial se estableció una comisión para examinar el caso y otras cuestiones relacionadas con la tierra y la vivienda. El experto independiente señala a la atención el hecho de que esta comisión ha logrado avances limitados, de haberlos.

## **IX. Justicia de transición o posterior al conflicto**

79. El experto independiente señala a la atención la importancia de centrarse en la justicia de transición o posterior al conflicto. La nación ha padecido cerca de tres decenios de violencia constante caracterizada por violaciones masivas de los derechos humanos fundamentales y graves violaciones del derecho internacional humanitario. El experto independiente recibió testimonios que ilustran las graves repercusiones de la violencia relacionada con el conflicto que ha tenido tantas víctimas.

80. El experto independiente comprende que es importante para los afganos desarrollar una estrategia judicial de transacción o posterior al conflicto que sea adecuada al contexto y apropiada a las necesidades de los afganos, en particular los millones de víctimas directas e indirectas de la violencia política. Tiene importancia capital

contraer un compromiso de ocuparse de la impunidad sistemática, reconocer el sufrimiento de las víctimas por medio de políticas cabales que respondan a su situación, incluidas las indemnizaciones, y garantizar la responsabilidad para impedir que vuelva a producirse<sup>41</sup>. El experto independiente alienta al Gobierno a examinar toda la gama de estrategias judiciales de transición, en particular investigaciones y comisiones de investigación, juicios penales, indemnizaciones, mecanismos de conmemoración y educación, sanciones no penales contra los responsables, tales como la limitación de su participación en el Gobierno y/o el servicio militar, y diversos aspectos de una amplia reforma institucional.

## **X. Recomendaciones**

### **Seguridad**

81. La comunidad internacional debería trabajar en estrecha coordinación con el Gobierno para examinar los procedimientos más eficaces de utilizar las fuerzas internacionales con el fin de mejorar la situación de seguridad en todo el Afganistán. Es probable que este proceso requiera un aumento sustancial del despliegue de tropas extranjeras. Tal vez sería útil convocar una reunión de expertos en seguridad internacionales y nacionales que puedan aplicar las enseñanzas obtenidas en otros medios posteriores a los conflictos para contribuir al desarrollo y a la aplicación de nuevas políticas de seguridad con el fin de fortalecer la autoridad del Gobierno, respetando al mismo tiempo los derechos humanos fundamentales y los principios básicos del Estado de derecho.

82. Es preciso fortalecer el proceso de desarme, desmovilización y reinserción para colocar bajo autoridad gubernamental el poder militar de agentes no estatales, proporcionando al mismo tiempo oportunidades sustitutivas de empleo para los que se encuentran entre las fuerzas armadas de los señores de la guerra y los comandantes locales.

83. La comunidad internacional debería ayudar al Gobierno de una forma mayor que la actual en la formación de los diversos organismos de seguridad, el establecimiento de la gestión interna, las normas profesionales y el control de calidad, el aumento de los salarios, el fomento de la promoción sobre la base del mérito y la ruptura de las pautas de lealtad étnica y tribal. Ante todo, hay que eliminar de los puestos de control de esos organismos a los señores de la guerra y a las personas que les son leales.

84. El Gobierno, con la asistencia de las fuerzas de la coalición y la FIAS, debe seguir las medidas concertadas contra los grupos armados no estatales, tanto los señores de la guerra, los comandantes locales, como otros delincuentes comunes, como forma de mejorar la seguridad nacional y fortalecer la función del Gobierno como garante del orden social.

85. El Gobierno debe intensificar considerablemente sus medidas para desarrollar un plan amplio destinado a reducir el cultivo de la amapola y el tráfico de opio. Si bien no es fácil idear un programa de este tipo, es importante observar que los talibanes redujeron con éxito la producción de droga en un 95% de los niveles actuales. El futuro del Afganistán requiere que se frene cuanto antes el rápido crecimiento de la industria de la droga. Debería diseñarse una política

apropiada con la asistencia de expertos nacionales e internacionales que habría de basarse en las lecciones aprendidas a partir de los programas contra las drogas que han tenido éxito en otros países. Lo que es más importante todavía, requiere una combinación eficaz de todas las fuerzas de seguridad del Gobierno, de las fuerzas de la coalición y la FIAS. Además, el establecimiento de un banco central y de un sistema bancario controlado debe ser una de las prioridades para garantizar que la economía no acabe dominada por las personas que controlan los beneficios procedentes de las drogas.

## **Estado de derecho**

86. Debe establecerse un plan amplio que contenga los diversos aspectos de la justicia, en particular la aplicación de la ley, el enjuiciamiento, el poder judicial, las sanciones, todos los problemas conexos relacionados con las estructuras, el personal, la coordinación, las normas profesionales, el control administrativo y la eliminación o la reducción importante de la corrupción. Creado por expertos internacionales y nacionales que a continuación supervisarían su aplicación, el plan debe basarse en un acuerdo de los países donantes de mancomunar sus recursos sobre la base de determinadas prioridades y calendarios para garantizar que pueda proceder simultáneamente el mayor número de aspectos del plan. En la puesta en marcha de este proyecto sería fundamental el apoyo del Secretario General, así como el apoyo de diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas. Se basaría en la capacidad de la UNAMA y del PNUD en el Afganistán que habrá que aumentar.

87. El Gobierno debería establecer, con la asistencia técnica internacional, un organismo nacional para prevenir, investigar y castigar los actos de corrupción de los funcionarios públicos.

## **Establecimientos de detención y garantías procesales**

88. Antes de que empiece el invierno habría que mejorar las condiciones físicas sanitarias y de salud de la cárcel en Pol-e Charkhi, para que se ajusten a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

89. El Gobierno debería poner en libertad a todas las presas que se encuentran en establecimientos estatales de detención por actos que no constituyen delitos en virtud de la legislación afgana. Dado que esas mujeres necesitan vivienda y asistencia, el Gobierno debería trabajar con los donantes internacionales para crear viviendas temporales y centros de rehabilitación con el fin de ayudar a las mujeres y a sus niños a reintegrarse en la sociedad afgana.

90. El Gobierno debería emitir un decreto que prohíba el confinamiento de las mujeres que se encuentran bajo custodia de particulares.

91. El Gobierno debería poner en libertad a todos los detenidos confinados durante un período prolongado sin que se les haya acusado de un delito, a menos que el Gobierno pueda evaluar rápidamente el caso, acusar a la persona de forma apropiada y garantizar un juicio imparcial y rápido.

92. El Gobierno debería garantizar juicios rápidos para todos los presuntos delincuentes detenidos durante más de seis meses.

93. El Gobierno debería poner en libertad a todas las personas en detención preventiva superior a seis meses que ya hayan cumplido al menos la mitad de una sentencia media por el delito que se les ha imputado.
94. El Gobierno debería poner en libertad a todos los presos que tienen detenidos las fuerzas de seguridad sin un proceso judicial.
95. El Gobierno debería crear un órgano nacional de supervisión de los establecimientos penitenciarios para investigar las condiciones y aplicar medidas para remediar la situación. Este órgano de supervisión se podría establecer con la asistencia de la comunidad internacional y con la ayuda técnica de los profesionales que trabajan en la UNAMA, el PNUD, la ONUDD y otras organizaciones pertinentes. El órgano debería tener el mandato de poner en práctica las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.
96. El Gobierno debería supervisar las repercusiones del nuevo código de procedimiento penal relativo a la detención preventiva y otros elementos clave de la protección básica de las garantías procesales.
97. El Gobierno debería crear un sistema para ayudar y formar a defensores públicos mediante un plan amplio que vincule la creación de la capacidad, la financiación internacional y los posibles cambios legislativos.

### **Las mujeres y los niños**

98. El Gobierno debería promulgar un decreto que prohíba la entrega de muchachas en matrimonio como pago de “dinero de sangre” y como forma de saldar deudas de familia.
99. El Gobierno debería adoptar medidas enérgicas para limitar la práctica del secuestro de niños y el tráfico de niños, así como el trabajo infantil.
100. El Gobierno debería ocuparse de la situación de unos 500.000 niños según las estimaciones, que son huérfanos, que han sido abandonados y que son utilizados como mano de obra explotada.
101. Dichas prácticas constituyen violaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de otras convenciones internacionales relacionadas con la explotación en el trabajo y la esclavitud y prácticas análogas.

### **Disputas por motivo de tierras y vivienda**

102. El Gobierno debería hacer cambios concretos de política en relación con el Tribunal Especial de solución de disputas de propiedad, en particular garantizando una mayor financiación y teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los desplazados internos, así como una notable apertura del Tribunal a las provincias. El Gobierno tal vez quiera examinar la posibilidad de trabajar con la comunidad internacional para crear mecanismos de resolución formal de disputas en diversos casos relacionados con bienes, tierras y recursos hídricos.
103. El Gobierno debe avanzar en sus investigaciones y adoptar medidas concertadas en relación con la situación en Shirpur y publicar el informe de la comisión establecida para examinar el caso de Shirpur y otros problemas relacionados con la tierra.

104. El Gobierno y la comunidad internacional deberían desarrollar un plan concreto para abordar los problemas más apremiantes relacionados con las tierras y la vivienda en el Afganistán. La amplia política resultante debería incluir inversiones importantes en un sistema racional y eficiente de concesión de títulos de propiedad sobre la tierra, así como un compromiso financiero considerable para construir nuevas viviendas.

## **Educación**

105. El Gobierno debería establecer una comisión para examinar el programa de estudios en las escuelas públicas y ejercer un fuerte control sobre las escuelas religiosas privadas, en particular mejorando la educación en materia de derechos humanos a todos los niveles. La educación jurídica debe combinar también las facultades de derecho y la ley islámica para integrar la legislación secular y la sharia, con el fin de formar mejor a los futuros abogados, jueces, fiscales y funcionarios públicos para atender las necesidades de una sociedad moderna. Debe prestarse especial atención a la mejora de las perspectivas de educación de las mujeres.

## **Justicia de transición o posterior a los conflictos**

106. El Gobierno y la comunidad internacional deberían trabajar juntos para desarrollar una amplia política relacionada con la justicia de transición o posterior a los conflictos. Este proceso debe entenderse como una multitud de diversas estrategias que pueden aplicarse durante un largo período de tiempo. Debe involucrar a todos los agentes pertinentes en la sociedad civil afgana con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

107. En un decreto gubernamental debe enunciarse una política básica que prohíba que los señores de la guerra, los comandantes locales y los barones de la droga asuman cargos públicos.

## **Fortalecimiento de la sociedad civil**

108. Es preciso fortalecer la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, que ya ha demostrado su valor para el adelanto de los derechos humanos, y apoyarla en su misión, que se ampliará muy probablemente, en particular después de las elecciones presidenciales y legislativas.

109. También es preciso apoyar la libertad de prensa, y el Gobierno debería establecer una comisión para los medios de comunicación a fin de que supervise y aplique los derechos y las obligaciones de los medios de comunicación libres y responsables en la tarea de contribuir a fortalecer la democracia y el Estado de derecho.

## **Las fuerzas de la coalición y la FIAS**

110. El Gobierno debería establecer acuerdos oficiales sobre el estatuto de las fuerzas con las fuerzas de la coalición y la FIAS, detallando la base sobre la

cual las fuerzas de la coalición y la FIAS pueden realizar arrestos, registros e incautaciones, y detener a las personas. Los acuerdos deben especificar que las condiciones de detención de las personas arrestadas y detenidas por las fuerzas de la coalición y la FIAS deben corresponder al derecho internacional de los conflictos armados y a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre el tratamiento de los reclusos, que se supervisarán internacionalmente de acuerdo con los Convenios de Ginebra y la supervisión nacional de conformidad con la Constitución y la legislación del Afganistán. También debe exigirse a las fuerzas de la coalición y la FIAS que se atengan a las normas jurídicas internacionales de derechos humanos contenidas en los instrumentos correspondientes de las Naciones Unidas.

## **Conclusión**

111. Debido al retraso de más de un año en el nombramiento de un experto independiente, el presente informe abarca una multitud de cuestiones amplias, aunque no exhaustivas; otras cuestiones se tratarán en el informe final, que ha de presentarse a la Comisión de Derechos Humanos en su 61<sup>o</sup> período de sesiones.

112. No hay duda de que el pueblo del Afganistán está mejor hoy de lo que estuvo durante los 23 años de conflicto que precedió el año 2001. Es evidente que la población no quiere regresar al caos y a la destrucción del pasado, y tanto la comunidad internacional como el Gobierno deben ser conscientes de que el pueblo quiere la democracia, la justicia, la oportunidad para el desarrollo económico y la gestión de sus asuntos en un Estado de derecho.

113. El Gobierno de transición del Presidente Karsai ha conseguido grandes logros, y debe ser objeto de encomio y reconocimiento de esos logros teniendo en cuenta los enormes retos. El hecho de que persistan muchas dificultades no desmerece el progreso que se ha logrado.

114. Hay grandes expectativas en relación con el primer ejercicio de la democracia: las elecciones presidenciales del 9 de octubre de 2004. El gran número de personas que se han inscrito para votar y que se espera que se inscriban en el extranjero es una indicación del deseo popular de participar en el proceso democrático. En particular, el gran número de mujeres que se han inscrito y su expectativa de convertirse en una parte viable del proceso político son un motivo de satisfacción y una señal alentadora para el futuro.

115. No hay duda de que sin el apoyo de la comunidad internacional, y más en particular del compromiso importante de los Estados Unidos, el pueblo del Afganistán no habría alcanzado el nivel que ha logrado en los últimos dos años. La sociedad en transición todavía tropieza con miles de dificultades. Solamente los esfuerzos continuos y el compromiso de la comunidad internacional, y en particular de los países donantes que han contribuido tanto al proceso de reconstrucción, pueden lograr los resultados deseados de convertir el Afganistán en una sociedad democrática regida por el Estado de derecho y en que el respeto por los derechos humanos y su observancia son parte de la cultura de su pueblo.

## Notas

- <sup>1</sup> Véanse el proyecto de documento aún no publicado de estudio del Afganistán y del sistema internacional de derechos humanos (UNAMA, junio de 2004), y los informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (E/CN.4/2002/43 y E/CN.4/2003/39),
- <sup>2</sup> Véanse la *Encuesta anual 2003 sobre la adormidera en el Afganistán*, ONUDD, 2003 y el *2004 World Drug Report*, ONUDD, 2004.
- <sup>3</sup> Véase Jim Garamone, “*Afghan national army brings security, sets example*”, American Forces Press Services, 13 de agosto de 2004; Michael Bhatia, Kevin Lanigan y Philip Wilkinson, *Minimal Investments, Minimal Results: The Failure of Security Policy in Afghanistan*, Afghan Research and Evaluation Unit, junio de 2004.
- <sup>4</sup> Véase “Afgans to free 400 Pakistani prisoners”, *The New York Times*, 24 de agosto de 2004; Kim Barrer, “363 Pakistanis who fought with Taliban freed”, *Chicago Tribune*, 13 de septiembre de 2004.
- <sup>5</sup> La UNAMA formuló el primer pedido, en nombre del experto independiente, al Estado Mayor de las Fuerzas Combinadas el 2 de agosto, y luego, el 5 de agosto, otro al Comandante del Estado Mayor de las Fuerzas Combinadas. El 9 de agosto, el Estado Mayor de las Fuerzas Combinadas refirió al experto independiente a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas. El 19 de agosto se respondió a su carta de 12 de agosto y se le informó de que el pedido debería haberse enviado a la Misión Permanente en Ginebra. El 19 de agosto, el experto independiente formuló un pedido oral al Sr. Khalilzad, Embajador de los Estados Unidos, y le describió las dificultades mencionadas. El 20 de agosto, un asistente del Embajador Khalilzad comunicó al experto independiente que no podía organizarse una visita a Bagram.
- <sup>6</sup> Como informó el Secretario General:
- “La situación de los derechos humanos en el Afganistán sigue siendo motivo de grave preocupación. En el norte, el nordeste y el oeste del país hay comandantes locales que actúan con impunidad y son vistos por muchos como responsables de una amplia gama de actividades represivas. La participación de autoridades locales en la comisión de infracciones es particularmente preocupante, ya que su implicación en actos de intimidación, extorsión, arresto arbitrario, detención ilícita y ocupación por la fuerza sustenta la percepción de impunidad y menoscaba la opinión de la población sobre el Gobierno central. El hecho de que algunos violadores confirmados de los derechos humanos vuelvan a ser nombrados para puestos gubernamentales agrava todavía más el problema” (A/58/868-S/2004/634, párr. 47).
- <sup>7</sup> No se ha realizado ningún censo desde 1976, e incluso ese censo no estaba completo.
- <sup>8</sup> Véase Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, *The World Factbook 2004*.
- <sup>9</sup> Véase ACNUR, *Refugees, vol.4, No. 133, 2003, Afghanistan: The Most Important Operation*; ACNUR, UNHCR, *La situación de los refugiados en el mundo 2000*; ACNUR, *Internally Displaced Persons: Questions and Answers*, febrero de 2004.
- <sup>10</sup> Véase Banco Mundial, *Afghanistan, State Building, Sustaining Growth and Reducing Poverty. A Country Economic Report*, No. 29551-AF, 29 de junio de 2004, pág. 120.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 16.
- <sup>12</sup> Véase en general Barnett Rubin, *The Fragmentation of Afghanistan: State Formation and Collapse in the International System* (2da ed.), 2002; Rasul Bahsh Rais, *War Without Winners: Afghanistan's Uncertain Transition After the Cold War*, 1994; Riaz M. Khan, *Untying the Afghan Knot: Negotiating Soviet Withdrawal*, 1991; Robert D. Kaplan, *Soldiers of God: With the Mujahidin in Afghanistan*, 1990; Hafizullah Emadi, *State, Revolution, and Superpowers in Afghanistan*, 1990; Jeri Laber and Barnett R. Rubin, *A Nation is Dying: Afghanistan Under the Soviets*, 1988; Raja Anwar, *A Tragedy of Afghanistan: A First-Hand Account*, 1988.
- <sup>13</sup> Las Naciones Unidas han estado presentes en el Afganistán desde 1988. Entre las misiones anteriores se incluye la UNGOMAP (Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el

Afganistán y el Pakistán), la OSGAP (Oficina del Secretario General para el Afganistán y el Pakistán), la OSGA (Oficina del Secretario General en el Afganistán) y la UNSMA (Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán).

- <sup>14</sup> Varias organizaciones no gubernamentales han publicado informes que se pueden encontrar en sus respectivos sitios en la Web, incluidos Amnistía Internacional, el Consejo de Relaciones Exteriores (Nueva York), Human Rights Watch, International Crisis Group y United States Institute of Peace. En particular, véase Barnett Rubin, U.S. Must Confront Warlords, Deal with Taliban, Council on Foreign Relations, julio de 2004; Military Assistance to the Afghan Opposition, A Human Rights Watch Backgrounder, Human Rights Watch, octubre de 2001; Afghanistan Constitutional Process Marred with Abuses, Human Rights Watch, enero de 2004.
- <sup>15</sup> Algunas escuelas de niñas han sido incendiadas en los últimos dos años. Véase Shahabbudin Tarakhil y Hafizullah Gardish, Girls' Schools Become Target, Institute for War and Peace Reporting, 24 de junio de 2004.
- <sup>16</sup> Véase en general *The Afghan Transitional Administration Prospects and Perils*, International Crisis Group, 30 de julio de 2002, págs. 8 y 9; *Unfinished Business in Afghanistan: Warlordism, Reconstruction, and Ethnic Harmony*, United States Institute of Peace, abril de 2003.
- <sup>17</sup> El experto independiente recibió testimonios de que los comandantes utilizaban su conexión con las fuerzas de la coalición para amenazar y extorsionar a los residentes locales para obtener dinero y bienes. Por ejemplo, según se informa los comandantes locales conocidos por cooperar estrechamente con las fuerzas de la coalición mostraron a los residentes locales un teléfono vía satélite y luego los amenazaron con llamar para ordenar un bombardeo a menos que se les diera tierra, animales y dinero. El experto independiente también ha escuchado informes de que los comandantes locales entregaban a personas a las fuerzas de la coalición como supuestos talibanes o miembros de Al-Qaida para castigar a los enemigos personales y extorsionar a los residentes para obtener dinero amenazándolos con “enviarlos a Guantánamo”.
- <sup>18</sup> Es de conocimiento público que las elecciones presidenciales previstas para el 6 de octubre de 2004 se basan en esa fórmula, y lo mismo se espera de las elecciones legislativas de 2005.
- <sup>19</sup> Véase International Crisis Group, op. cit., nota 15, pág. 8.
- <sup>20</sup> Véase Bhatia, Lanigan y Wilkinson, op. cit., nota 2. Véase también *NATO's Shame in Afghanistan*, Human Rights Watch, 25 de junio de 2004.
- <sup>21</sup> Véase International Crisis Group, *Disarmament and Reintegration in Afghanistan*, septiembre de 2003.
- <sup>22</sup> Véase A/58/868-S/2004/634 y DNUDD, op. cit., nota 2.
- <sup>23</sup> Véase ibíd.
- <sup>24</sup> Un ejemplo es el del General Dostum, un señor de la guerra famoso que se supone ha cometido crímenes en masa y graves violaciones de los derechos humanos fundamentales. Comandó las fuerzas de la Alianza del Norte en Mazar-i Sharif y cooperó estrechamente con las fuerzas de la coalición. En numerosas informaciones se ha señalado que ha cometido dichos crímenes. Véase John Sifton, “Afghanistan's Warlords still call the shots, *Asian Wall Street Journal*”, 24 de diciembre de 2003.
- <sup>25</sup> Este ejercicio tiene su origen en una recomendación formulada por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Asma Jahangir, en su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones (E/CN.4/2003/3/Add.4) y en posteriores consultas entre el fallecido Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sergio Viera de Mello, y el entonces Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Lakhdar Brahimi. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con la aprobación y el apoyo de la UNAMA y de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, está realizando este ejercicio, recabando para ello documentación disponible sobre violaciones de los derechos humanos ocurridas en el Afganistán en el pasado (1978-2001). El informe servirá como complemento a una consulta nacional puesta en marcha por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán para conocer las opiniones de la población sobre las medidas que deben adoptarse en relación con los abusos cometidos en el pasado.

Ambos informes tienen como fin ayudar a las autoridades afganas a decidir cómo abordar la administración de justicia en la etapa de transición.

- <sup>26</sup> Véase el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616); la nota del Secretario General por la que se transmite el estudio independiente sobre las mejores prácticas que comprende recomendaciones con objeto de ayudar a los Estados a reforzar su capacidad nacional para combatir todos los aspectos de la impunidad, realizado por Diane Orentlicher (E/CN.4/2004/88); el informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos), preparado por Louis Joinet, Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1996/18). Véase también M. Cherif Bassiouni, “Accountability for Violations of International Humanitarian Law and Other Serious Violations of Human Rights”, en *Post-Conflict Justice*, M. Cherif Bassiouni (ed.), 2002.
- <sup>27</sup> El Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia adjudicó un contrato a la Organización Internacional del Derecho del Desarrollo, con sede en Roma, y al Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales, con sede en Siracusa, para capacitar a 450 jueces durante un año. La Organización Internacional del Derecho del Desarrollo organizó actividades de formación en el ámbito del derecho mercantil y civil y el Instituto en el ámbito de la justicia penal y los derechos humanos. Además, ambos programas incluían la capacitación de los futuros docentes. En el marco de la iniciativa italiana se ha elaborado también un código resumido de procedimientos penales. En la actualidad sólo el personal del Instituto imparte capacitación sobre el mencionado código. El Gobierno de Italia ha ayudado también a restaurar la cárcel de mujeres de Kabul.
- <sup>28</sup> Para más información sobre el programa de Alemania en el Afganistán, véase: [http://www.auswaertigesamt.de/www/en/laenderinfos/laender/laender\\_ausgabe\\_html?type\\_id=14&land\\_id=1#7](http://www.auswaertigesamt.de/www/en/laenderinfos/laender/laender_ausgabe_html?type_id=14&land_id=1#7).
- <sup>29</sup> Estos programas se describen en varios sitios en la Internet, incluidos los sitios de los gobiernos correspondientes.
- <sup>30</sup> Entre las organizaciones no gubernamentales que denuncian las violaciones contra los derechos humanos se encuentran Amnistía Internacional, Human Rights Watch y, en general, el International Crisis Group.
- <sup>31</sup> Véase Eric Schmitt y David Rohde, “about two dozen GIs to face trial or other punishment in deaths of two afgan prisoners”, *The New York Times*, 2 de septiembre de 2004, pág. A8.
- <sup>32</sup> Cabe señalar que resulta muy difícil corroborar esta y otra información sobre violaciones de los derechos humanos, dado que no existen órganos oficiales que reúnan este tipo de datos o ante los que puedan presentarse estas denuncias. Por consiguiente, se depende en gran medida de los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, lo cual plantea un interrogante sobre la confirmación de la veracidad de estas acusaciones. Véase el documental “Masacre en Afganistán” de Jamie Doran (2002), en el que se denunciaba el presunto uso excesivo de la fuerza por parte de las tropas estadounidenses en noviembre de 2001 en la cárcel de Oala-e Janghi y en el trato recibido por los reclusos. El documental es un ejemplo claro de este tipo de informes anecdóticos.
- <sup>33</sup> El CICR ha denunciado también que un número no revelado de personas permanecen detenidas en diferentes ubicaciones sobre el terreno por períodos de hasta dos meses sin que se informe de ello al CICR, que sólo tiene acceso a estos reclusos una vez que son trasladados a las instalaciones de Kandahar y Bagram.
- <sup>34</sup> Según información disponible, el general de brigada Jacoby concluyó el informe en el mes de julio, pero el Departamento de Defensa aún no ha autorizado su publicación.
- <sup>35</sup> Véase Sewell Chan, “Pentagon reinforces policy for reporting deaths of detainees”, *The Washington Post*, 11 de junio de 2004, pág. A18. Véase también Human Rights Watch, *Enduring Freedom: Abuses by U.S. Forces*, marzo de 2004.
- <sup>36</sup> Véanse el informe del grupo independiente que examinó las operaciones de detención del Departamento de Defensa (informe Schlesinger), de agosto de 2004, la investigación de la

800ª Brigada de Policía Militar y la 205ª Brigada de Inteligencia Militar (informe Taguba), la investigación del centro de detención de Abu Ghraib (informe Jones-Fay), de 23 de agosto de 2004, y el informe del Inspector General del Departamento de las Fuerzas Armadas sobre la inspección de las operaciones con detenidos, de 21 de julio de 2004. El criterio jurídico aplicable es el Manual de interrogatorios del Ejército de los Estados Unidos (FM 34-52).

El Departamento de Defensa informó a las fuerzas de los Estados Unidos en el Afganistán de que los Convenios de Ginebra no se aplicaban a Al-Qaida y que los combatientes talibanes no tenían la condición de prisioneros de guerra. Las técnicas de interrogatorio empleadas en el Afganistán transgredían en ocasiones lo estipulado en el Manual (FM 34-52). En enero de 2003, en un comunicado del mando en el Afganistán se incluía una lista de las técnicas que se empleaban en el Afganistán extraída de un documento de procedimientos operativos uniformes de las fuerzas especiales. El 519º Batallón de Inteligencia Militar asistió a los interrogatorios de las fuerzas especiales en el Afganistán y observó que éstas empleaban técnicas de interrogatorio muy agresivas. En el FM 34-52 se enumeran 17 métodos de interrogatorio autorizados. En el Afganistán se emplearon técnicas no autorizadas por el FM 34-52 que consistían, entre otras cosas, en despojar a los detenidos de sus ropas, aislarlos durante períodos prolongados, obligarlos a adoptar posturas agotadoras, explotar su miedo a los perros y privarles del sueño y la luz. La utilización de estas técnicas sólo estaba autorizada en Guantánamo, en condiciones muy controladas y bajo estricta supervisión.

De conformidad con el informe Jones-Fay, el uso de las técnicas empleadas en Abu Ghraib contra detenidos a los que se aplicaban los Convenios de Ginebra sólo estaba autorizado en Guantánamo y en el Afganistán contra los detenidos a los que no se aplicaban los Convenios de Ginebra por decisión de la Administración.

<sup>37</sup> Véase A/58/868-S/2004/634.

<sup>38</sup> Véanse el informe del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (E/CN.6/2004/5) y la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, acerca de la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán (A/58/421).

<sup>39</sup> El experto independiente visitó un pabellón que había sido reformado recientemente con la asistencia técnica de la ONUDD y lo encontró relativamente aceptable, lo cual es indicio de que existe la posibilidad de mejorar considerablemente las condiciones de las cárceles.

<sup>40</sup> Véase Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, informes por países sobre prácticas de derechos humanos – 2002; evaluación preliminar de las presuntas fosas comunes en la zona de Mazar-i Sharif (Afganistán), Médicos en pro de los Derechos Humanos, 16 a 21 de enero y 7 a 14 de febrero de 2002; “Physicians for Human Rights renews calls for full forensic investigation into alleged killing of Taliban prisoners”, comunicado de prensa, Médicos en pro de los Derechos Humanos, 13 de junio de 2002.

<sup>41</sup> Véase Joinet, Orentlicher y Bassiouni, *op. cit.*, nota 27.